



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

43a. REUNION – 3a. SESION EXTRAORDINARIA– 17 DE MARZO DE 2017

Presidencia del señor concejal Nicolás Vitalini

Secretaria: señora Marisa Pignatelli

Prosecretario: señor Pablo Larrañaga

CONCEJALES PRESENTES

ARIENTE, Paola Vanesa
ERCOLI, Roberto Raúl
FERAN, Elías
GALLETI, Gabriela
GIMENO, Ezequiel Alberto
GOMEZ, Rubén
GONZALEZ, Andrea Vanina
IANTOSCA, Miriam
ITALIANO, Matías Adolfo
LEMONS, Julián
MANDARA, Gustavo Javier
MARTINEZ, Soledad
MASSARELLA, Sergio Hugo
NUÑEZ FARIÑA, Maximiliano
PERA, Ricardo
PISANI, María Soledad
RIVAS GODIO, Constanza
ROSENFELT, Pablo Martín
SALABERRY, Marcelo Martín
SALAS, Manuela
SANTOMASSIMO, Leandro
STREITENBERGER, Marcos
TABLAR, Ana
VITALINI, Nicolás

CONCEJALES AUSENTES

COMPAGNONI, Fernando Matías
GERARDI, Betiana Florencia
INSAUSTI, María de las Mercedes
LERA, Matías
MARTINEZ EIZAGUIRRE, Juan Manuel

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.4)
- 2 - Juramento concejales suplentes.(P.5)
- 3 - Decreto de Presidencia.(P.5)
- 4 - Aprobación de Actas.(P.8)
- 5 - Declaración de Urgencia e Interés Público de los Asuntos.(P.8)
- 6 - Orden del Día.
 - I - Proyecto de ordenanza referida a estacionamiento medido y pago para varias calles de la ciudad y autorizando tarifa Sistema de Estacionamiento Medido y Pago, Exp. 1.263-HCD-2011.(P.12)
 - II - Proyecto de ordenanza autorizando la remodelación del edificio del Citibank, en calle Chiclana 241, Exp. 184-HCD-2017.
 - III - Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a Abel Lequizamón para abonar la obra de pavimento, Exp. 1.310-HCD-2008.
 - IV - Proyecto de ordenanza modificando ordenanzas referidas a la incorporación de un inmueble al patrimonio municipal y su pertinente inscripción dominial, Exp. 1.432-HCD-2009.
 - V - Proyecto de ordenanza autorizando por excepción invasión ochava y eximición pago tasa ocupación de la vía pública a Dora Montiel, Exp. 705-HCD-2013.

- VI. Proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en calle Moreno N° 23 para el funcionamiento de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, Exp. 1.361-HCD-2013.
- VII. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N.º 12599 a la SR. Elsa L. Cardoso, para abonar la obra de pavimento, Exp. 912-HCD-2015.
- VIII. Proyecto de ordenanza designando con el nombre "Plaza Algarrobo" a espacio verde, Exp. 1.317-HCD-2015.
- IX. Proyecto de decreto incorporando a la concejal María Laura Biondini a partir del 20 de Marzo de 2017, Exp. 1.346-HCD-2015.
- X. Proyecto de decreto referido a reserva de estacionamiento en calle Rondeau 29, Exp. 578-HCD-2016.
- XI. Proyecto de ordenanza otorgando prórroga de pago de la deuda judicial y eximición de pago a partir de la cuota 1/2015 en concepto de Tasa por alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a María Cristina Grela, Exp. 634-HCD-2016.
- XII. Proyecto de ordenanza autorizando contrato de locación para el alquiler de tres depósitos para ser utilizados por los Organismos Artísticos del Sur, Exp. 946-HCD-2016.
- XIII. Proyecto de ordenanza autorizando el alquiler del inmueble sito en calle Undiano, Exp. 1.000-HCD-2016.
- XIV. Proyecto de ordenanza autorizando la colocación del inmueble de calle Berutti 115, altos, para el funcionamiento de la Dirección de Políticas de Género y de la Oficina de Atención de derechos Humanos, Exp. 1.018-HCD-2016.
- XV. Proyecto de ordenanza creación del Depto. de Epidemiología y calidad, Exp. 1.095-HCD-2016.
- XVI. Proyecto de ordenanza convalidando convenio referido a capacitación de jóvenes en cursos de lenguajes informáticos y programación web, Exp. 1.152-HCD-2016.
- XVII. Proyecto de ordenanza convalidando convenio de Colaboración referido a capacitación de jóvenes en cursos de lenguajes informáticos y programación web, Exp. 1.153-HCD-2016.
- XVIII. Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N.º 18,221 (Ref. Al "Programa de Regularización y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva"), Exp. 1.228-HCD-2016.
- XIX. Proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Sara E. Pérez, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza 12.925, Exp. 1.232-HCD-2016.
- XX. Proyecto de ordenanza asignando doble sentido de circulación a calle Moreno al 1100, Exp. 1.294-HCD-2016.
- XXI. Proyecto de ordenanza autorizando a conformar el consorcio de red cloacal, Exp. 1.370-HCD-2016.
- XXII. Proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales al Vehículo propiedad de Carlos O. Jacobi, Exp. 4-HCD-2017.
- XXIII. Proyecto de ordenanza eximiendo a Marta S. Mux del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos, Exp. 43-HCD-2017.
- XXIV. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza 12.599 al Sr. Rafael A. Moreno Ibañez para abonar la deuda de obras de cloacas, Exp. 44-HCD-2017.
- XXV. Proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N.º 12.599 a la Sr. Elizabeth del Carmen Barra, para abonar la deuda de obra de cloacas y gas, Exp. 46-HCD-2017.
- XXVI. Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Empresa PBB Polisur S.R.L consistente en un aire acondicionado para la Institución Casa de Abrigo I., Exp. 59-HCD-2017.
- XXVII. Proyecto de ordenanza asignando inmueble para el PROCREAR, Exp. 199-HCD-2017.
- XXVIII. Proyecto de ordenanza abonando a la Empresa Aquamansa el pago del consumo del agua, Exp. 146-HCD-2017.

- XXIX. Proyecto de ordenanza donando a la Asociación Voluntaria de Bomberos Voluntarios una carcasa, Exp. 148-HCD-2017.
- XXX. Proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal la adjudicación a la firma SEM Salud para servicios, Exp. 150-HCD-2017.
- XXXI. Proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción la eximición del pago de la Tasa de Salud a la Sociedad de Fomento Barrio Nicolás Avellaneda, Exp. 157-HCD-2017.
- XXXII. Proyecto de ordenanza remodelación de la Secretaría de Seguridad, Exp. 159-HCD-2017.
- XXXIII. Proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la refactibilidad del anteproyecto presentado por la fundación Médica, Exp. 182-HCD-2017.
- XXXIV. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el “Campeonato Nacional de Bochas-Copa Aniversario Ciudad de Bahía Blanca”, Exp. 190-HCD-2017.
- XXXV. Proyecto de decreto concejal Constanza Rivas Godio solicita licencia, Exp. 198-HCD-2017.(P.15)
- XXXVI. Proyecto de resolución convocando a Plenario de Comisiones, para el tratamiento de la Ordenanza N° 13.948, referida a tenencia de animales, Exp. 209-HCD-2017.
- XXXVII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de cámaras de seguridad, Exp. 188-HCD-2017.
- XXXVIII. Proyecto de ordenanza reservando el nombre de Carlos Arrigoni a una arteria o espacio público de la ciudad, Exp. 191-HCD-2017.(P.8)
- XXXIX. Proyecto de ordenanza reservando el nombre de Ezequiel Crisol a una arteria o espacio público de la ciudad, Exp. 192-HCD-2017.(P.10)
- XL. Proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N.º 18.762, “Implementando en la ciudad de Bahía Blanca el régimen de Carriles Preferenciales para el Transporte Pública de Pasajeros”, Exp. 193-HCD-2017.(P.15)
- XLI. Proyecto de resolución solicitando la incorporación de modificaciones normativas necesarias para posibilitar la registración de vehículos propulsados con motores eléctricos, Exp. 113-HCD-2017.
- XLII. Proyecto de ordenanza Guillermo Francano solicita prefactibilidad de fábrica de abertura, Exp. 115-HCD-2017.
- XLIII. Proyecto de resolución rechazando medida de la Gobernadora de convocar voluntarios en el marco del conflicto docente, Exp. 153-HCD-2017.(P.17)
- XLIV. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que tome intervención en los procesos administrativos iniciados y/o sustanciados por el OPDS, Exp.154-HCD-2017.(P.)
- XLVI. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación de la red de gas natural sobre calle Gral. P. Ricchieri, Exp. 179-HCD-2017.(P.17)
- XLVII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe las tareas que restan realizar para la utilización del inmueble locado sito en calle H. Yrigoyen N.º 128, Exp. 203-HCD-2017.(P.17)
- XLVIII. Proyecto de ordenanza autorizando factibilidad para salón de fiestas, espectáculos y otros inmuebles de calle Almafuerte 643, Exp. 1.217-HCD-2011.
- XLIX. Proyecto de ordenanza autorización para restarante en Ruta 3 Norte, Exp. 973-HCD-2016.
- L. Proyecto de resolución solicitando excepción predio calle Don Bosco, Exp. 110-HCD-2017.
- LI. Proyecto de resolución repudiando las amenazas recibidas por el Secretario General del SUTEBA Roberto Baradel, Exp. 170-HCD-2017.
- LII. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto artístico Música de Cámara, Exp. 196-HCD-2017.
- LIII. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante EDES S.A., a los efectos de

- regularizar y adaptar las instalaciones eléctricas en Villa Serra y Villa Talleres, Exp. 210-HCD-2017.
- LIV. Proyecto de resolución solicitando informes en relación al Convenio suscripto entre la municipalidad de Bahía Blanca, el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur y APPEC, Exp. 204-HCD-2017.
- LV. Proyecto de resolución otorgamiento del "Reconocimiento Municipal a integrantes de la audición" "Radiovisión Deportiva", con motivo de cumplirse 50 años interrumpidos de transmisión de este espacio radial, Exp. 206-HCD-2017.
- LVI. Proyecto de ordenanza creando Programa de recepción de residuos Patogénico producidos por vecinos en el partido de Bahía Blanca, independientemente si poseen Obra Social o no, Exp. 1.181-HCD-2016. (P.18)
- LVII. Proyecto de resolución solicitando al Presidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires OCABA, que de manera urgente ponga en condiciones las instalaciones de la Delegación OCABA Bahía Blanca, brinde los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones respectivas y realice los nombramientos necesarios para el normal funcionamiento de esta dependencia, Exp. 172-HCD-2017.(P.19)
- LVIII. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que revea la decisión de bajar la cantidad de cuotas que ofrece y la de cobrarle una tasa efectiva anual de 42,60% a los vecinos que financien lo que deban por obra, Exp. 174-HCD-2017.(P.19)
- LIX. Proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires audite a la Empresa Distribuidora de Energía Sur. S.A., Exp. 175-HCD-2017.(P.20)
- LX. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, envíen el mapa de los lugares de abastecimiento de agua de los camiones de Bomberos en el Partido de Bahía Blanca, de no ser así, se solicita la urgente realización del mismo, Exp. 176-HCD-2017.(P.21)
- LXI. Proyecto de resolución solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas copia certificada de actuaciones y auditorías realizadas a la firma Aguas Bonarense S.A, Exp. 178-HCD-2017.(P.21)
- LXII. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "VII Congreso Nacional de Estudiantes de Posgrado en Economía 2017", Exp. 202-HCD-2017.(P.22)
- LXIII. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución del Plan de Pavimentación Etapa 1 del año 2016, en la localidad de Ingeniero White y General Daniel Cerri, Exp. 205-HCD-2017.
- LXIV. Proyecto de ordenanza autorizando la aceptación de la única oferta efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de mezclas asfálticas en frío, Exp. 208-HCD-2017.
- LXV. Proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la canción "Después", Exp. 211-HCD-2017.(P.22)
- Apéndice.(P.24)
- En la ciudad de Bahía Blanca, a los diecisiete días del mes de marzo de 2017, a la hora 11:45.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Buenas tardes señores concejales, damos comienzo a la sesión del día de la fecha, tomando lista por Secretaría a los concejales presentes.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Se encuentran ausentes con aviso los concejales Compagnoni, Gerardi, Insausti, Lera, Martínez Eizaguirre y Nuñez Fariña.

En reemplazo del concejal Compagnoni, el concejal suplente Gómez; en reemplazo de la concejal Gerardi, la concejal suplente Tablar; en reemplazo de la concejal Insausti, la concejal suplente Galletti, y en reemplazo del concejal

Martínez Eizaguirre, el concejal suplente Ferán.

2

JURAMENTO CONCEJALES SUPLENTES

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos a la señora Ana Tablar a prestar juramento en el estrado.

Concejal Ana Tablar, ¿jura usted por la Patria y la Democracia desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electa?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Invitamos al señor Elías Ferán al estrado para prestar juramento.

Concejal Elías Ferán, ¿jura usted por la Patria y la Constitución desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Si así no lo hiciera, que la Patria se lo demande.(Aplausos)

3

DECRETO DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaría se dará lectura al decreto de convocatoria.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

"DECRETO N° 128: Convocando a 3a. Sesión Extraordinaria

Visto la petición realizada por los distintos bloques que componen este Honorable Cuerpo y la convocatoria remitida por el Departamento Ejecutivo; y

Considerando los alcances del Artículo 12° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

DECRETA

Artículo 1° - Convóquese al Honorable Concejo Deliberante a la Tercer Sesión Extraordinaria, para el día 17 de Marzo de 2017, a las 10:00 horas, a fin de considerar la URGENCIA e INTERES PUBLICO del siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Exp. 1.263-HCD-2011, Exp. -HCD-2017, proyecto de ordenanza referida a estacionamiento medido y pago para

varias calles de la ciudad y autorizando tarifa Sistema de Estacionamiento Medido y Pago.

- 2) Exp. 184-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la remodelación del edificio del Citibank, en calle Chiclana 241.
- 3) Exp. 1.310-HCD-2008, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a Abel Lequizamón para abonar la obra de pavimento.
- 4) Exp. 1.432-HCD-2009, proyecto de ordenanza modificando ordenanzas referidas a la incorporación de un inmueble al patrimonio municipal y su pertinente inscripción dominial.
- 5) Exp. 705-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando por excepción invasión ochava y eximición pago tasa ocupación de la vía pública a Dora Montiel.
- 6) Exp. 1.363-HCD-2013, proyecto de ordenanza autorizando la locación del inmueble sito en calle Moreno N° 23 para el funcionamiento de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.
- 7) Exp. 912-HCD-2015, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la Sra. Elsa L. Cardoso, para abonar la obra de pavimento.
- 8) Exp. 1.317-HCD-2015, proyecto de ordenanza designando con el nombre "Plaza Algarrobo" a espacio verde.
- 9) Exp. 1.346-HCD-2015, proyecto de decreto incorporando a la concejal María Laura Biondini a partir del 20 de Marzo de 2017.
- 10) Exp. 578-HCD-2016, proyecto de decreto referido a reserva de estacionamiento en calle Rondeau 29.
- 11) Exp. 634-HCD-2016, proyecto de ordenanza otorgando prórroga de pago de la deuda judicial y eximición de pago a partir de la cuota 1/2015 en concepto de Tasa por alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud a María Cristina Grella.
- 12) Exp. 946-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando contrato de

- locación para el alquiler de tres depósitos para ser utilizados por los Organismos Artísticos del Sur.
- 13) Exp. 1.000-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando el alquiler del inmueble sito en calle Undiano.
 - 14) Exp. 1.018-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando la colocación del inmueble de calle Berutti 115, altos, para el funcionamiento de la Dirección de Políticas de Género y de la Oficina de Atención de derechos Humanos.
 - 15) Exp. 1.095-HCD-2016, proyecto de ordenanza creación del Depto. de Epidemiología y calidad.
 - 16) Exp. 1.152-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando convenio referido a capacitación de jóvenes en cursos de lenguajes informáticos y programación web.
 - 17) Exp. 1.153-HCD-2016, proyecto de ordenanza convalidando convenio de Colaboración referido a capacitación de jóvenes en cursos de lenguajes informáticos y programación web.
 - 18) Exp. 1.228-HCD-2016, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18.221 (Ref. Al "Programa de Regularización y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva").
 - 19) Exp. 1.232-HCD-2016, proyecto de ordenanza eximiendo a la Sra. Sara E. Pérez, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.
 - 20) Exp. 1.294-HCD-2016, proyecto de ordenanza asignando doble sentido de circulación a calle Moreno al 1100.
 - 21) Exp. 1.370-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorizando a conformar el consorcio de red cloacal.
 - 22) Exp. 4-HCD-2017, proyecto de ordenanza disponiendo el reconocimiento de los daños materiales al Vehículo propiedad de Carlos O. Jacobi.
 - 23) Exp. 43-HCD-2017, proyecto de ordenanza eximiendo a Marta S. Mux del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos.
 - 24) Exp. 44-HCD-2017, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza 12.599 al Sr. Rafael A. Moreno Ibáñez para abonar la deuda de obras de cloacas.
 - 25) Exp. 46-HCD-2017, proyecto de decreto otorgando los beneficios de la Ordenanza N° 12.599 a la Sr. Elizabeth del Carmen Barra, para abonar la deuda de obra de cloacas y gas.
 - 26) Exp. 59-HCD-2017, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por la Empresa PBB Polisur S.R.L consistente en un aire acondicionado para la Institución Casa de Abrigo I.
 - 27) Exp. 199-HCD-2017, proyecto de ordenanza asignando inmueble para el PROCREAR, Exp. 199-HCD-2017.
 - 28) Exp. 146-HCD-2017, proyecto de ordenanza abonando a la Empresa Aquamansa el pago del consumo del agua.
 - 29) Exp. 148-HCD-2017, proyecto de ordenanza donando a la Asociación Voluntaria de Bomberos Voluntarios una carcasa.
 - 30) Exp. 150-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando al Hospital Municipal la adjudicación a la firma SEM Salud para servicios.
 - 31) Exp. 157-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando por vía de excepción la eximición del pago de la Tasa de Salud a la Sociedad de Fomento Barrio Nicolás Avellaneda.
 - 32) Exp. 159-HCD-2017, proyecto de ordenanza remodelación de la Secretaría de Seguridad.
 - 33) Exp. 182-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando con carácter de excepción la refactibilidad del proyecto presentado por la fundación Médica.
 - 34) Exp. 190-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "Campeonato Nacional de Bochas-Copa Aniversario Ciudad de Bahía Blanca".
 - 35) Exp. 198-HCD-2017, proyecto de decreto concejal Constanza Rivas Godio solicita licencia.
 - 36) Exp. 209-HCD-2017, proyecto de resolución convocando a Plenario de Comisiones, para el tratamiento de la Ordenanza N° 13.948, referida a tenencia de animales.

- 37) Exp. 188-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de cámaras de seguridad.
- 38) Exp. 191-HCD-2017, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Carlos Arrigoni a una arteria o espacio público de la ciudad.
- 39) Exp. 192-HCD-2017, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Ezequiel Crisol a una arteria o espacio público de la ciudad.
- 40) Exp. 193-HCD-2017, proyecto de ordenanza modificando la Ordenanza N° 18.762, "Implementando en la ciudad de Bahía Blanca el régimen de Carriles Preferenciales para el Transporte Pública de Pasajeros".
- 41) Exp. 113-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando la incorporación de modificaciones normativas necesarias para posibilitar la registración de vehículos propulsados con motores eléctricos.
- 42) Exp. 115-HCD-2017, proyecto de ordenanza Guillermo Francano solicita prefactibilidad de fábrica de abertura.
- 43) Exp. 153-HCD-2017, proyecto de resolución rechazando medida de la Gobernadora de convocar voluntarios en el marco del conflicto docente.
- 44) Exp. 154-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que tome intervención en los procesos administrativos iniciados y/o sustanciados por el OPDS.
- 45) Exp. 167-HCD-2017, proyecto de decreto disponiendo que el Presidente del Honorable Concejo Deliberante se presente ante Fiscalía por tema EDES S.A.
- 46) Exp. 179-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la ampliación de la red de gas natural sobre calle Gral. P. Ricchieri.
- 47) Exp. 203-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo que informe las tareas que restan realizar para la utilización del inmueble locado sito en calle H. Yrigoyen N° 128.
- 48) Exp. 1.217-HCD-2011, proyecto de ordenanza autorizando factibilidad para salón de fiestas, espectáculos y otros inmuebles de calle Almafuerte 643.
- 49) Exp. 973-HCD-2016, proyecto de ordenanza autorización para restaurante en Ruta 3 Norte.
- 50) Exp. 110-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando excepción predio calle Don Bosco.
- 51) Exp. 170-HCD-2017, proyecto de resolución repudiando las amenazas recibidas por el Secretario General del SUTEBA Roberto Baradel.
- 52) Exp. 196-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el proyecto artístico Música de Cámara.
- 53) Exp. 210-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que interceda ante EDES S.A., a los efectos de regularizar y adaptar las instalaciones eléctricas en Villa Serra y Villa Talleres.
- 54) Exp. 204-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando informes en relación al Convenio suscripto entre la municipalidad de Bahía Blanca, el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur y APPEC.
- 55) Exp. 206-HCD-2017, proyecto de resolución otorgamiento del "Reconocimiento Municipal a integrantes de la audición" "Radiovisión Deportiva", con motivo de cumplirse 50 años interrumpidos de transmisión de este espacio radial.
- 56) Exp. 1.181-HCD-2016, proyecto de ordenanza creando Programa de recepción de residuos Patogénico producidos por vecinos en el partido de Bahía Blanca, independientemente si poseen Obra Social o no.
- 57) Exp. 172-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Presidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires OCABA, que de manera urgente ponga en condiciones las instalaciones de la Delegación OCABA Bahía Blanca, brinde los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones respectivas y realice los nombramientos necesarios para el normal funcionamiento de esta dependencia.

- 58) Exp. 174-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que revea la decisión de bajar la cantidad de cuotas que ofrece y la de cobrarle una tasa efectiva anual de 42,60% a los vecinos que financien lo que deban por obra.
- 59) Exp. 175-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires audite a la Empresa Distribuidora de Energía Sur. S.A.
- 60) Exp. 176-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, envíen el mapa de los lugares de abastecimiento de agua de los camiones de Bomberos en el Partido de Bahía Blanca, de no ser así, se solicita la urgente realización del mismo.
- 61) Exp. 178-HCD-2017, proyecto de resolución solicitando al Honorable Tribunal de Cuentas copia certificada de actuaciones y auditorías realizadas a la firma Aguas Bonaerense S.A.
- 62) Exp. 202-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal el "VII Congreso Nacional de Estudiantes de Posgrado en Economía 2017".
- 63) Exp. 205-HCD-2017, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la ejecución del Plan de Pavimentación Etapa 1 del año 2016, en la localidad de Ingeniero White y General Daniel Cerri.
- 64) Exp. 208-HCD-2017, proyecto de ordenanza autorizando la aceptación de la única oferta efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de mezclas asfálticas en frío.
- 65) Exp. 211-HCD-2017, proyecto de resolución declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca la canción "Después".

Artículo 2° - Comuníquese e insértese en el Registro de Decretos de la Presidencia.

Bahía Blanca, 16 de marzo de 2017"

4

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Han sido entregados en formato digital los Diarios de

Sesiones N° 40 y 41 de los días 29 de diciembre de 2016 y 27 de enero de 2017, respectivamente.

5

DECLARACION DE URGENCIA E INTERES PUBLICO DE LOS ASUNTOS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la Urgencia e Interés Público de los asuntos.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado previamente, se ha solicitado el adelantamiento de dos expedientes: el Exp. 191-HCD-2017, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Carlos Arrigoni a una arteria o espacio público de la ciudad, y el Exp. 192-HCD-2017, proyecto de ordenanza reservando el nombre de Ezequiel Crisol a una arteria o espacio público de la ciudad.

Ponemos en consideración del Cuerpo el adelantamiento de los mencionados expedientes.

-Unanimidad.

XXXVIII

RESERVANDO EL NOMBRE DE CARLOS ARRIGONI A UNA ARTERIA O ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaria se dará lectura a los fundamentos del proyecto.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

"VISTO

El fallecimiento del ex concejal y dirigente sindical Carlos Arrigoni, del que se han cumplido dos años hace poco tiempo; y

CONSIDERANDO

Que Carlos Arrigoni, nacido en Bahía Blanca el 3 de mayo de 1952, comenzó desde muy joven a trabajar en televisión, iniciándose como cadete en Canal 7 de Bahía Blanca, y concluyó su carrera profesional como switcher máster en Canal 9 de esa ciudad.

Que por su trabajo gremial y su intachable conducta en defensa de los trabajadores de Televisión, llegó a la Secretaría Adjunta de la Seccional del SATSAID y en 1990 se hizo cargo de la Secretaría General, siendo reelegido en varias oportunidades desde entonces.

Que entre los años 2001 y 2005 fue Concejal de la Ciudad de Bahía Blanca por el Polo Social.

Que desde 2006 hasta 2014, con el consenso de los gremios de Bahía Blanca, ocupó la Dirección de la Delegación Regional Bahía Blanca del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, cumpliendo un rol activo y militante en la defensa de los intereses de los trabajadores y del cumplimiento irrestricto de la legislación laboral. Su paso por esa función le valió el reconocimiento del movimiento obrero regional, tanto que fue elegido en septiembre de 2014, Secretario General de la CGT Bahía Blanca, puesto en el que se desempeñó hasta su deceso.

Que en octubre de 2013, en reconocimiento a su trayectoria intachable y ejemplar, recibió el Premio Arturo Jauretche por su labor en la defensa de los derechos sindicales.

Que fue un referente nacional del gremio de los trabajadores de la televisión, respetado y querido por los Secretarios Generales de las Seccionales del SATSAID y por todos los compañeros del Consejo Directivo Nacional.

Que desplegó en todos los ámbitos en los que debió actuar, una militancia consecuente, honrada y de firmes convicciones, que quedó plasmada en obras y servicios para los afiliados de Bahía Blanca, y en la defensa inculdicable de la fuente de trabajo y las condiciones laborales de sus compañeros.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Resérvase el nombre de Carlos Arrigoni a una arteria o espacio público de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: De Forma".(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, buenas tardes a todos, creo que el proyecto y sus considerandos han dicho lo suficiente de lo que significaba el querido "Cabezón" para nosotros.

Nosotros venimos del espacio gremial, nos conocimos desde jóvenes y en particular tuve una amistad que a pesar de que muchas veces discutíamos hasta largas horas de la madrugada, uno no deja de reconocer lo que era el "Cabezón" para el movimiento obrero.

Viniendo de un gremio que podemos decir que no era un gremio enorme, esto demuestra una vez más que cuando nace un liderazgo en una

persona no necesita venir de un gremio con una cantidad de gente infernal, y cuando uno es una buena persona como lo fue el "Cabezón", como lo sigue siendo en el corazón de todos aquellos que jamás lo vamos a olvidar, puede conseguir espacios donde se recuerde gente que se ha dedicado al gremialismo, en un momento que estamos viviendo en la República donde se trata que todo lo que está involucrado con política, sindicalismo o las instituciones, se trate de hacer quedar lo más mal posible. Hoy cualquiera de nosotros pareciera que somos mala palabra para la sociedad, así tengamos las mejores de las voluntades para trabajar.

Pero en este caso, nosotros que lo conocimos, que convivimos con él, que me tocó desde participar allá en el Movimiento de Trabajadores Argentinos contra las políticas neoliberales del menemismo, o cuando nos tocó formar el Movimiento de Trabajadores Argentinos y recibir palazos porque estaban hambreado al Pueblo, y el "Cabezón" estuvo en todas ellas con sus afiliados, sean cien, sean cincuenta, o sean veinte, pero siempre estaba convencido de todo lo que hacía.

Se me vienen tantas cosas a la memoria, pero también es cierto que me cuesta mucho hablar de alguien a quien quiero y quise, y de alguien que fue muy leal con la mesa sindical que en ese momento presidía yo.

La verdad que un tipo muy noble, de hecho le hicimos también un reconocimiento y un homenaje no hace mucho en una fiesta donde se juntan todos los colectiveros de Bahía Blanca y la zona, y repetíamos las mismas palabras: que para nosotros el "Cabezón" está en nuestra memoria.

También en el último acto público que nosotros tuvimos, que va a quedar en la retina no sólo mía sino de la gran mayoría de los que estábamos ahí en ese momento, es como si hubiera hecho la despedida, hablaba de lo que él quería para Bahía Blanca como Secretario General de la CGT de ese momento, y cuando inauguramos el monumento de Juan Domingo Perón, él enmarcaba entre esas cosas lo que nos estaba pasando a los argentinos, los que nos pasaba a la gente de la Provincia, pero también lo que les pasaba a los trabajadores en Bahía Blanca. Si uno se pone a recordar las palabras que dijo el "Cabezón", son tal cual lo que nos está sucediendo a los trabajadores hoy en este país, lamentablemente.

Vuelvo a repetir, no me es fácil hablar de alguien a quien quiero, la verdad que no me es fácil. He conocido personas muy leales a lo largo de mi vida, y he convivido en diferentes espacios, ejecutivos, deliberativos, movimientos sindicales, pero entre ellos me ha quedado la imagen del

"Cabezón", la llevo siempre en la mente y en mi corazón porque desde que lo pusimos al frente, convocado por los demás gremios que estábamos con él, siempre cumplió al pie de la letra con todo lo que se comprometió. La verdad que los muchachos de Televisión lo deben extrañar mucho más que nosotros, seguramente.

Ojalá para la nueva renovación sindical nacieran muchos cabezones, ojalá nacieran muchos Carlos Arrigoni, ojalá nacieran muchas personas que tengan la palabra que tenía el "Cabezón", ojalá fueran leales como fue el "Cabezón".

No deja de ser alguien que dejó marcado en todos los lugares que estuvo cómo se trata a un trabajador, cómo se dignifica a una persona y cuáles son los valores que hacen a una sociedad.

Por eso el proyecto, agradezco al Frente Para la Victoria porque colaboraron en esto, y espero que encontremos pronto el espacio que el "Cabezón" se merece, pero por supuesto que el mío ya lo tiene, señor presidente, es en mi corazón.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XXXIX

RESERVANDO EL NOMBRE DE EZEQUIEL CRISOL A UNA ARTERIA O ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Por Secretaria se dará lectura a los fundamentos del proyecto.

SRA. SECRETARIA (Vittadini).- Dice así:

"VISTO

El fallecimiento del dirigente sindical y referente social, Ezequiel Crisol, y

CONSIDERANDO

Que Ezequiel Crisol nació el 15 de febrero de 1918 en Alsina 209, donde hoy están los Tribunales, lugar donde su padre trabajó como ordenanza.

Que estudió en la Escuela Primaria Nº 4 y siguió sus estudios en la Escuela de Comercio y luego trabajó en un periódico judicial denominado "Justicia".

Que a mediados de 1938, con apenas 20 años fue elegido Delegado de la Asociación Empleados de Comercio (AEC) de Bahía Blanca.

Que corriendo el año 1947 revista en carácter de miembro suplente, y por renuncia de un miembro ingresa como titular del Consejo Directivo.

Que ingresó al gremio cuando surgió el peronismo, actuando primero como Tesorero y en 1960 comenzó una larga y brillante carrera gremial que lo llevó a ser elegido como Secretario General el 21 de febrero de 1968.

Que en 1983 y en 1991 fue candidato a Intendente de la Ciudad de Bahía Blanca por el peronismo, demostrando sus valores cívicos y democráticos con quienes fueron sus adversarios durante las respectivas campañas electorales.

Que el 13 de noviembre de 2008 el Concejo Deliberante homenajeó al dirigente y militante peronista Ezequiel Crisol, distinguiéndolo como "Personalidad destacada de la ciudad de Bahía Blanca". Ocasión en la que Crisol manifestara que "...el afán de muchos compañeros de tratar de homenajearme por lo que se ha hecho, es legítimo, pero yo siempre digo que el cumplir con el deber no es un mérito, es una obligación..."

Que a través de sus pensamientos y acciones dejó traslucir como una de sus principales virtudes una modestia a toda prueba. La Cámara de Diputados Bonaerenses lo distinguió como "Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires" (2008).

Que Crisol en sus propias palabras testimonió su condición: "He subido la larga pendiente de la vida y puedo observar algunas cosas con detenimiento. Ser un dirigente en esta bisagra de la historia me llena de orgullo. En mi larga vida he visto nacer el automóvil, el avión, la radio y luego, la televisión, he visto al hombre llegar a la luna, he visto curar las enfermedades más crueles con el avance de la medicina y me he asombrado cada mañana con un nuevo descubrimiento de la ciencia". La célebre frase de Juan Domingo Perón refleja sus anhelos, "Mejor que decir es hacer y mejor que prometer es realizar".

Que tras haber permanecido cerca de un mes internado en el Hospital Raúl Matera, falleció, luego de haber sufrido un accidente doméstico, a los 96 años y con él se fue un testigo y un protagonista de todas las etapas de desarrollo del Movimiento Nacional Justicialista.

Que resumiendo esta reseña histórica, Ezequiel Crisol, fue una figura emblemática como líder del sindicalismo local y actor indiscutido de la vida política, social y deportiva

de nuestra ciudad durante buena parte del siglo XX.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades sanciona con fuerza de:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Resérvase el nombre de Ezequiel Crisol para ser impuesto a una arteria o espacio público de la Ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2°: Comuníquese y dese cumplimiento”.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- Señor presidente, en el constante aprendizaje que supone asumir el rol de concejal, una de las primeras premisas que quienes saben más que uno suelen plantear -y con justa razón- es que hay que procurar no mezclar los asuntos personales con aquellos que tienen que ver con esta función. Y este caso específico de reservar el nombre de Don Ezequiel Crisol, del compañero Ezequiel Crisol, para un espacio -creemos destacado- de la Ciudad de Bahía Blanca para el futuro, pone a prueba esa premisa.

De un tiempo a esta parte cuando se planteó esta posibilidad y vinieron los compañeros del Frente Renovador con la intención de pedir nuestra colaboración -obviamente la contaron de manera instantánea-, se me cruzó este tema de decir hasta dónde no estás metiendo cuestiones personales al colaborar con un homenaje para alguien como Ezequiel Crisol.

Y en el ejercicio de reflexión de cómo resolver ese desafío, llegué a la conclusión, varios llegamos a la conclusión, por parte mía, por parte de Sergio Massarella, por parte de Maximiliano Núñez, que conocimos mucho a Ezequiel Crisol, llegamos a la conclusión que lo mismo que nos pasaba a nosotros probablemente le estaría pasando a miles de bahienses, porque Ezequiel Crisol es una persona que se puede decir modificó para bien la vida de miles de bahienses de muchas generaciones, y en el caso propio de mi familia se puede hablar de que Ezequiel Crisol ayudó a mis abuelos, Ezequiel Crisol ayudó a mis viejos, y Ezequiel Crisol me ayudó a mí, es decir, a tres generaciones de bahienses.

No es que el caso de mi familia fue excepcional, puedo decir que fuimos muchas las familias de Bahía Blanca que teníamos sobrados motivos para cada día de la vida ejercer el valor de la gratitud con alguien que, independientemente de cuestiones o convicciones políticas o sin pedir nada a cambio, estaba dispuesto a dar una

mano a aquellos que podían necesitarlo. Por eso es que de alguna manera uno siente que está retribuyendo un poquito la memoria de semejante personaje al ser colaborador de este homenaje.

Obviamente, como tal cual sucede en el caso de Carlos Arrigoni con quien me tocó compartir trabajo durante algunos años, uno desearía tenerlo siempre, por ahí a Carlos Arrigoni más porque se fue más joven, pero uno desearía cada vez que entra a la estación de servicio de aquí de la esquina, ver a Ezequiel Crisol como estaba allí a la tarde en sus últimos años tomando un café con amigos; pero bueno, se fue a los 96 y se fue sabiendo que muchos estábamos eternamente agradecidos.

Con este homenaje que se está haciendo, me parece que no es ni más ni menos que poner en justicia una de esas memorias dignas de ser atesoradas para que, a diferencia que en el caso mío que hablé de mis abuelos, mis padres y yo mismo, cuando vengan nuestros hijos y las futuras generaciones y pregunten quién fue Ezequiel Crisol, tengan la completa certeza de que se trató de uno de los más grandes bahienses que jamás existieron, independientemente de las cuestiones políticas, porque las vidas de los bahienses fueron modificadas para bien por acciones directas de Ezequiel Crisol, el paisaje de la ciudad de Bahía Blanca puede dar sobradas pruebas de que fue modificado para bien por Ezequiel Crisol, varios de los más grandes edificios de Bahía Blanca fueron fruto de la gestión, de la capacidad de laburo de Ezequiel Crisol, ni hablar el Hospital Raúl Matera, ni hablar lo que tiene que ver el Complejo de Aldea Romana. Y Ezequiel Crisol se fue pensando en hacer.

Hay un montón de cosas de nuestra vida cotidiana que nos recuerdan y nos van a recordar para siempre el nombre inmenso de uno de los más grandes bahienses de todos los tiempos y probablemente uno de los más verdaderos peronistas. Pero ser bahiense, en este caso, está antes de ser peronista y por eso me complazco de que este homenaje -merecidísimo a Ezequiel Crisol- sea el fruto del trabajo conjunto y cuente con el aporte de todos los bloques y todos los partidos de la ciudad de Bahía Blanca.

Estamos haciendo justicia, por allí no toda la que hace falta, pero no tengamos ninguna duda de que hoy estamos haciendo dos homenajes realmente muy merecidos, y estamos cumpliendo -en ese sentido- nuestro rol de concejales.

Muchas gracias, señor presidente.(Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Pasamos a un cuarto intermedio para el despacho de los expedientes.

-Es la hora 12:10.

-A la hora 14:05.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio.

I

ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO PARA VARIAS CALLES DE LA CIUDAD Y AUTORIZANDO TARIFA SISTEMA DE ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y PAGO

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Santomássimo.

SR. SANTOMASSIMO.- Señor presidente, como todos ustedes saben el sistema de parquímetros, el cual está implementado en la ciudad desde ya hace varios años, la pasada década, tiene un doble propósito: desincentiva el uso del transporte privado, el particular, lo cual tiende al favorecimiento de la rotación de los vehículos en cada uno de los boxes en los cuales está estipulado el cobro del parquímetro.

Segundo, y que es más que fundamental, tiene como propósito el financiamiento del transporte público y el uso de pasajeros frecuentes, lo cual todos también sabemos que se va incrementando día a día. Ambos son conducentes a una movilidad sustentable, que es lo que buscan todas las ciudades que tienden a proyectarse en un futuro.

Además, la ampliación de la zona responde también a una demanda de vecinos y de comerciantes, que se encuentran inmediatos en el anillo del cuadrante donde hoy por hoy el estacionamiento es de modo gratuito, lo que tiende a favorecer también una recirculación en estos comercios que se encuentran allí mencionados.

Hoy por hoy también nos encontramos con la circunstancia real de que muchos de los trabajadores que se acercan al centro, dejan el auto estacionado durante lo que vendría a ser el período de comercio; esto también dificulta la rotación de los vehículos para lo cual se necesita fomentar la misma.

Debemos destacar que el sistema de parquímetros está implementado en la mayoría de las ciudades de la República Argentina que tienden a una movilidad sustentable.

Nada más para decir.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el

concejal Salaberry.

SR. SALABERRY.- Señor presidente, para adelantar el rechazo de este bloque tanto al incremento, al fuerte incremento del estacionamiento medido y pago de nuestra ciudad, como también a la ampliación hacia nuevas áreas, llegando incluso a diferentes barrios.

El estacionamiento medido y pago tiene que tener una finalidad, señor presidente, que debe relacionarse de manera inexorable con la movilidad, pero debe previamente establecerse el marco en el cual se aplicará, porque en definitiva estamos hablando del pago por el uso de la vía pública a los fines de estacionar.

Cuando digo que debe fijarse el marco, el área, me parece fundamental concebir al estacionamiento medido y pago dentro de un anillo cercano al microcentro de la ciudad, cercano a la Plaza Rivadavia. Usted recordará, señor presidente, el conflicto que existió desde que se implementó en el 2014, porque uno de los grandes problemas justamente fue la ampliación ya no hacia el microcentro, sino hacia el macrocentro, es decir, hacia áreas donde residen familias de nuestra ciudad.

La decisión de la actual gestión comunal amplía avanzando justamente sobre diferentes barrios de la ciudad, pero tampoco compartimos el fundamento, señor presidente, que se ha dado para este tremendo tarifazo y esta ampliación del sistema medido y pago, básicamente porque con el criterio que presenta la actual Administración, que es "necesitamos financiar los pasajeros frecuentes del sistema de transporte público", bajo ese criterio sería infinito el potencial futuro de zonas donde podía llegar el estacionamiento medido y pago.

Me parece que dentro del Presupuesto Municipal existen áreas en donde se pueden ejecutar economías de gastos improductivos, superfluos, como por ejemplo el aumento de la planta política que ha tenido esta Administración, y con esos recursos financiar en parte el dinero que hace falta para el usuario frecuente. Ese no es el criterio apropiado, el criterio debe ser la movilidad; no puede ser el ánimo o el fin recaudatorio, a los efectos de luego subsidiar una tarifa de transporte, porque no es la finalidad, no es la naturaleza del medido y pago.

Por otra parte, señor presidente, no podemos perder de vista el contexto en el cual se da esta medida; el contexto social, económico en el cual se encuentran miles de bahienses sumergidos, más de 100.000 de ellos por debajo de la línea de pobreza, con una inflación incesante que no para, y donde el esfuerzo debiese estar en reducir el gasto público, en ver dónde está lo improductivo, y no en lo más fácil que es el

aumento, en este caso de la tarifa de estacionamiento medido y pago.

Fijese, señor presidente, qué paradoja: esta gestión de la Provincia de Buenos Aires, la gestión nacional le pide un esfuerzo al trabajador, fija paritarias por el orden del 18% y no quiere dar un solo punto más porcentual a los docentes, e incluso no quiere ir a paritarias libres, ¿y el contrasentido cuál es?: para el trabajador un 18% pero aumentos de servicios, o aumentos como éste que se está produciendo a nivel local, en el orden de un 35%-40%.

Ese es el contrasentido y éste es el ajuste que reitero, señor presidente, está llevando a miles, millones de compatriotas a nivel nacional, a estar sumergidos por debajo de la línea de pobreza en lo que se refiere a canasta básica.

No es un tema menor cómo se baja la inflación, señor presidente, es el gran mal que tenemos desde hace años, si seguimos con incrementos de servicios públicos de todo tipo y en nuestra ciudad lejos de coadyuvar a esto, lo que hacemos es echar más leña al fuego.

No puede ser la mera recaudación el criterio, señor presidente, hay otras áreas donde se pueden -reitero- ejecutar economías. ¿Hasta dónde vamos a llegar con el incremento de los parquímetros? Yo me pregunto: si lo que se pretende es financiar absolutamente con el estacionamiento medido y pago, con esa recaudación, el subsidio al pasajero frecuente, el día de mañana podemos estar ingresando al Parque de Mayo, virtualmente, con el medido y pago.

No va a haber recurso que alcance para eso, por eso digo que una cosa es tener un fondo complementario que ayude a financiar al pasajero frecuente, y otra cosa distinta es atarlor inexorablemente a eso, de manera tal que donde se necesite más financiamiento, automáticamente se va a necesitar entonces más lugares o boxes de estacionamiento, o bien una mayor tarifa.

No me parece justo, no me parece equitativo y tampoco me parece que sea el concepto por el cual se debe fijar un medido y pago -reitero- en el microcentro de la ciudad, no llegando hacia barrios alejados. Me parece que éste es el debate de fondo. El debate era cómo lo financiamos, pero no puede atarse la extensión de zonas exclusivamente al financiamiento del subsidio para el colectivo.

También se ha dicho que han sido los vecinos de los barrios quienes han pedido esto, argumento absolutamente insólito porque en última instancia esto debió haberse también debatido, señor presidente, no en una sesión extraordinaria sino durante dos o tres meses, convocando incluso a los vecinos y a la sociedad de fomento de estos barrios afectados. Esto es una decisión con fin recaudatorio tomada entre

gallos y medianoche.

Se debió haber convocado a la sociedad de fomento de esos sectores, porque usted sabe bien, señor presidente, que ningún vecino que reside en ese lugar va a estar de acuerdo o conteste en favor de una medida, que le pongan frente a su casa o a sus cuerdas un medido y pago cuando tenía el gratuito, el libre estacionamiento. Pero además, señor presidente, ese argumento cae por su propio peso porque lo único que se logra con esto es un corrimiento hacia los barrios aledaños, conexos, hacia donde se están corriendo los nuevos boxes de estacionamiento.

Esto ya ha ocurrido y lo habíamos advertido hace dos años: si usted aumenta las zonas, el área en donde se cobra estacionamiento, automáticamente va a tener un corrimiento y un colapso en toda la zona aledaña. Ese no es un argumento sólido, señor presidente.

Lo que se requiere es un plan y un plan que se cumpla, señor presidente, no abordajes diría yo improvisados, absolutamente improvisados, y manotazos de ahogados para ver de dónde conseguimos más recursos para financiar algo que, insisto, se puede financiar de otra forma con economías en el Presupuesto Municipal.

¿Por qué, señor presidente, no una actualización como la que su propia gestión nacional y provincial le pide como esfuerzo a los trabajadores? ¿Por qué no una actualización del 18%, señor presidente? ¿Por el fin recaudatorio que tiene la medida, ni más ni menos que por eso!

La gente, señor presidente, el bolsillo de la gente que no llega a fin de mes, no tolera y no da para más. Aumentos de servicios públicos nuevamente en gas, en electricidad, que se vienen en el orden del 40% al 60%; aumento ahora del parquímetro por encima de las paritarias de los trabajadores. Yo me pregunto: ¿cómo hace para vivir una familia tipo, señor presidente, quién piensa en eso?

Si no pensamos en eso, señor presidente, cada vez vamos a tener más excluidos y esto termina mal, lamento decirlo pero es una historia repetida en la Argentina, esto termina mal. Cada vez sectores medios de nuestra sociedad que llegaban, que estaban muy por encima del umbral de la línea de pobreza, hoy se ven por debajo. ¿Por qué, señor presidente?: por la tremenda inflación, y el primer responsable en esto es el Gobierno, que en vez de buscar gradualidad, en vez de atender con tarifas equitativas y justas, van todas en una dirección contraria, por supuesto incrementando los costos de producción y llevando esto a una mayor inflación. Por eso digo que no hay criterio, el criterio no puede ser "necesito más plata para cubrir un subsidio", porque para eso está el

Presupuesto Municipal.

Yo creo que -como le decía, señor presidente- mucha gente la está pasando mal, pero ya no sólo en los sectores más humildes, aquellos los que siempre son los más vulnerables, aquellos que siempre son el talón de Aquiles de medidas de ajuste, sino que hoy día incluso el propio votante de Cambiemos, aquellos que se ilusionaron con la gestión del actual Presidente y de la Gobernadora, ven cómo día a día no llegan a fin de mes, señor presidente. Y nosotros desde lo local tenemos responsabilidad en esto, la responsabilidad de ser cuidadosos con cada medida, cada disposición que afecte al bolsillo de la gente.

Me parece que hay que tomar nota del contexto en el cual estamos viviendo, señor presidente. Si se insiste con este tipo de medidas, la gente es sabia, la gente sanamente se expresa y quédese tranquilo que se va a expresar fuertemente llegado el momento porque no resiste más el bolsillo del ciudadano, señor presidente, tiene que ajustar la política, tiene que ajustar el gasto improductivo la gestión comunal, hay que ser austeros con lo público.

Lo más fácil es hacer lo que se está haciendo con esta medida, por eso nosotros no vamos a acompañar ni la ampliación, ni el incremento, el porcentaje del incremento del estacionamiento medido y pago, porque creemos que es desproporcionado y que además se van a afectar a miles de familias, generando por otra parte, señor presidente, el efecto contrario al querido.

Mire, se amplió hace dos años y se incorporó la zona de estacionamiento medido y pago en Avenida Alem. Fíjese usted, pase una tarde y vea cuántos autos están estacionados ahí: vacía va a ver la Avenida Alem, señor presidente. Esto es lo que produce el corrimiento, como la gente no tiene plata, corre hacia los sectores aledaños el estacionamiento.

Por todo lo expuesto es que no vamos a acompañar, rechazando de plano la iniciativa.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Galletti.

SRA. GALLETTI.- Señor presidente, también desde este bloque queremos manifestar el rechazo a la propuesta del Departamento Ejecutivo de aumento del valor de la tarifa del estacionamiento medido y pago y de la ampliación de la zona de parquímetros. Entendemos que hubiese requerido un estudio pormenorizado, también que pase por la Comisión de Tránsito y Transporte que funciona en este Concejo Deliberante.

Estamos de acuerdo con la necesidad de la movilidad y de que los automóviles permanezcan menos tiempo en el centro, pero consideramos

que teniendo las implicancias que tiene, por empezar con el aumento y también la extensión de la zona que también afecta a vecinos residenciales, nos parecía que era importante que pase por la Comisión de Tránsito y Transporte.

Por otra parte también teníamos algunas dudas con respecto a la manifestación de los funcionarios, que por ejemplo decían que el año pasado se recaudaron \$37.000.000 durante el año, y este año se están recaudando un promedio de \$2.800.000 por mes, lo cual es inferior la suma a lo que se recaudaba el año pasado.

También se mencionaba que había fallas en el tema de la fiscalización, falta de inspectores, por lo cual también consideramos que es imprescindible fortalecer la fiscalización antes de seguir aumentando la zona.

Por otra parte también cuando se analizó el Presupuesto de este año, nos llamaba la atención que a diferencia del Presupuesto 2016, había un financiamiento para los pasajeros frecuentes que provenía de la Sobretasa por Inspección de Seguridad e Higiene que todos sabemos que pagan las grandes empresas por facturación; alrededor de \$20.000.000 se destinaba al subsidio pasajeros gratuitos y pasajeros frecuentes, y este año esa cifra bajó a \$1.904.000, cargando más el mantenimiento del sistema público de transporte sobre el estacionamiento medido y pago, que también sabemos que se destina a otras cuestiones de relevancia como es el subsidio a instituciones de bien público, que creo que también nos debemos un debate acerca de cómo financiamos el sistema público de transporte y cuáles son las fuentes de financiamiento que debemos afectar.

Por otra parte hemos acompañado otros proyectos importantes del Ejecutivo desde este bloque, como fue el Presupuesto y también la Ordenanza Fiscal e Impositiva, pero consideramos que en este contexto, también como mencionaba el concejal preopinante, en el cual hay aumento de precios, ayer también veíamos una cifra desalentadora en cuanto al desempleo en la ciudad, pérdida del poder adquisitivo, las paritarias a nivel provincial y nacional se están intentando fijar en alrededor de entre el 18% y el 20%, y consideramos que en este contexto un aumento del 45% resulta excesivo, y también sin haber tenido el tratamiento adecuado.

Así que por esas razones vamos a rechazar el aumento y la ampliación del parquímetro.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo hablado previamente, ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos II al XXXIV, exceptuando el Punto IV que se solicita la vuelta a comisión del mismo.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración la aprobación de los Puntos II al XXXIV, y la vuelta a comisión del Punto IV.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XXXV

CONCEJAL MARIA CONSTANZA RIVAS GODIO SOLICITA LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Rivas Godio.

SRA. RIVAS GODIO.- Señor presidente, voy a ser muy breve pero en base a un pedido del Intendente Municipal para realizar funciones en el Departamento Ejecutivo, estoy solicitando la licencia a este Cuerpo. Según lo que me ha transmitido la presidente de nuestro bloque va a salir votada por unanimidad, así que en principio quería agradecer al resto de los concejales y también, lo saben, pero fortalecer la idea de que sigamos trabajando juntos. Saben que soy una persona de diálogo a pesar de que muchos se empeñan en decir que no lo soy; saben que soy una persona de gestión y que estoy convencida de que hay algo que todos tenemos en común: que estamos acá para trabajar para la ciudad y para los vecinos.

Así que si en este año hay algo que hemos trabajado juntos, pudimos hacer algunas cosas y saben que desde mi lugar he tratado de acompañarlos, o al menos cuando no estábamos de acuerdo, discutir los porqué, ahora que voy a estar en el Ejecutivo poder trabajar juntos creo que va a ser importante.

En muchos casos se reclamó no solamente desde nuestro bloque, sino también desde los bloques opositores o alternativos -me gusta decir más- el diálogo a veces con el Ejecutivo. Sepan que estoy, sepan que nuestra idea es trabajar conjuntamente con el Concejo Deliberante, muchas veces nos ha pasado con varios concejales trabajar algunos temas y darnos cuenta de que los objetivos que tenemos son en muchos casos iguales, en muchos casos parecidos, y cuando pensamos distinto a veces son enriquecedores.

Así que solamente eso, señor presidente, gracias, como dije ya me tocó ser concejal, ya me

tocó hacer una despedida y siempre agradezco a la gente de la casa que son los que -como ya dije otras veces- nosotros pasamos, estamos un tiempo, creemos que somos importantes, creemos que venimos a cambiar las cosas pero los que están siempre son ellos: los que siempre están y a pesar de que tengan frío, fiebre, resfriados, cansados, nos sirven el café, nos hacen las fotocopias, nos atienden, nos ponen los micrófonos, están, son ellos. Me pasóirme, me pasó volver y siguen estando.

Así que gracias a toda la gente de la casa, gracias a ustedes, y bueno, ¡el que se va sin que lo echen vuelve sin que lo llamen, así que capaz que vuelvo!

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En virtud de lo conversado previamente, ponemos a consideración el tratamiento en conjunto de los Puntos XXXVI y XXXVII.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los Puntos mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XL

MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 18.762 “IMPLEMENTANDO EN LA CIUDAD EL REGIMEN DE CARRILES PREFERENCIALES PARA EL TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Pera.

SR. PERA.- Señor presidente, breve porque van apareciendo cosas, esto creo que allá por el mes de noviembre se aprobó, pero a medida que se va implementando, como lo habíamos dicho van apareciendo algunas problemáticas que nosotros sabíamos que iban a pasar, una de ellas por ejemplo la que hemos charlado con algunos servicios que no son esenciales, que no son públicos pero que sí son de masiva concurrencia, como pasa con los remises y los taxis al bajar pasajeros dentro de los carriles preferenciales, así también como en los bancos, que hay una ley nacional, la cual también hace que tengamos diferentes maniobras que realizar,

y yo creo que muchos de ustedes recordarán que la misma Secretaria de Gobierno expresó que nosotros no nos íbamos a poder mover del carril exclusivo por el sólo hecho de respetarlo y pasar en este anillo céntrico por ese carril, y así lo mismo para los diferentes usuarios.

La verdad que lo ideal no existe, existe lo mejor y van apareciendo diferentes situaciones que nos van obligando a reformar y una de las cosas en las cuales se reformó este proyecto, ya le he marcado un par de situaciones, pero también inclusive hasta con transporte público diferencial, que son discapacitados y demás, que paran sobre esa mano derecha y que también los mismos colectiveros permiten que eso lo hagan.

Eso hace también que el colectivo permita, ante una acción de esas, abrirse directamente fuera del carril y volver a tomar la mano del carril, como así también doblar a la izquierda y algunas cosas que no se tenían en cuenta, no por cuenta del transportista porque seguramente el chofer lo sabía, pero en este caso por parte de la autoridad de aplicación.

Aceptamos todas las sugerencias, pero también a eso nosotros sumamos sugerencias nuestras. También vimos que habíamos aplicado algunos carriles y estaban aplicados en distintas calles, que si bien pueden llegar a ser necesarios, también es cierto que iban a complicar el tránsito en general. Uno puede nombrar un par de calles, puede nombrar Yrigoyen, si uno se pone a mirar tendríamos la ciclovía de un lado y el carril del colectivo por el otro.

Entonces realmente lo que le interesa al chofer es salir del anillo céntrico, o sea que en este caso nosotros le propusimos al Ejecutivo que todas esas cosas y las calles que por ahí no necesitaban ese carril, también en un pedacito de lo que es la calle Soler, en realidad dejar el estacionamiento medido y pago y nosotros ahí no utilizarlo.

La verdad que lo interesante que nos está sucediendo, que no deja de llamarnos la atención, es que se está cumpliendo, se está cumpliendo bastante bien y sin control, y la verdad que eso no deja de llamarnos la atención.

Sin ninguna duda creo que cuando después de haber pasado un tiempo y se aplique esto y se controle a la vez, sin ninguna duda va a ser beneficioso no solamente para el transporte público, porque si no sería carril de transporte público, y en realidad es de carriles preferenciales, o sea que hay otras situaciones por las cuales otros medios pueden transitar por ellos.

Así que quería explicarle porqué pedíamos esas modificaciones que fueron surgiendo a medida que se va aplicando, y lo bueno de todo esto, que es lo mismo que quisiera agregar, señor presidente, a todo lo que se dijo sobre el

estacionamiento y que desde el Bloque Frente Renovador no hemos pedido la palabra porque en realidad en algunas cosas estamos de acuerdo y en otras no coincidimos, pero lo que sí sabemos es algo que creemos que se ha dejado de hacer y es el control del estacionamiento.

Yo creo que nosotros teníamos un control totalmente diferente, el mismo que le vamos a pedir a los carriles preferenciales, que pedimos que se haga también dentro de los estacionamientos. Vemos coches parados por horas en lugares que son directamente prohibidos de estacionar, y eso hace también que aquel usuario del estacionamiento medido y pago que cumple con las normas, vea cómo gente que está cometiendo una infracción no sea castigada de la manera que debe ser.

Entonces ese era un aporte que nosotros lo queremos hacer, como también de la misma manera queremos que se controle tanto al transporte que debe funcionar dentro de esos carriles, como también al -en este caso- estacionamiento medido y pago, porque yo creo que una de las cosas que puede llegar a suceder, por la cual bajó la cantidad de dinero recaudatorio, no me cabe ninguna duda que debe ser por la falta de control. Yo veo que hay lugares en que realmente no existen para nada los controles.

Creo que en eso se debe poner más énfasis y seguramente seguiremos trabajando con esto de carriles preferenciales y seguramente aceptaremos sugerencias de todos los bloques que vean que hay cosas para mejorar, todo sea en el servicio del transporte público de pasajeros como en cualquier otra cosa que realmente se evalúe dentro del tránsito y los espacios dentro de la ciudad.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Atento a lo solicitado por el bloque autor de los Puntos XLI y XLII, ponemos en consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los puntos del Orden del Día mencionados.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

XLIII

RECHAZANDO MEDIDA DE LA GOBERNADORA DE CONVOCAR VOLUNTARIOS EN EL MARCO DEL CONFLICTO DOCENTE

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLIV

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE TOME INTERVENCION EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS Y/O SUSTANCIADOS POR EL OPDS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ferán.

SR. FERAN.- Señor presidente, el presente proyecto de resolución fue creado para instar al Ejecutivo que dentro de lo que las normas se lo permitan, presente un seguimiento mucho más ajustado al tiempo de las infracciones a las normas ambientales que frecuentemente sufrimos, dado que el período de prescripción es muy corto y con las dilaciones que se producen propias del proceso, en más de una oportunidad las empresas pasan el hecho sin haber sido sancionadas, como era el espíritu original de la sanción.

Esto lo solicitamos y va en consonancia con la ordenanza que ya se generó en este Cuerpo, la N° 198 del año 2016, en donde se le solicitaba a los legisladores provinciales que intercedan ante la Gobernadora para poder modificar ese período de prescripción y así lograr que las empresas, en el caso de entrar en una situación de contaminación o violar una norma ambiental, lleguen a término para hacer cumplimiento de dicha infracción y no se tome, como viene pasando en los últimos tiempos, que aparentemente termina siendo mucho más barato ser infraccionado que hacer las modificaciones correspondientes para evitar cometer esas infracciones.

Nada más, gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

XLVI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA AMPLIACION DE LA RED DE GAS NATURAL SOBRE CALLE RICHIERI

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración

del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLVII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE INFORM LAS TAREAS QUE RESTAN REALIZAR PARA LA UTILIZACION DEL INMUEBLE LOCADO SITO EN CALLE H. YRIGOYEN N° 128

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, en esta minuta de comunicación queremos que nos informe el Departamento Ejecutivo las tareas que faltan realizar en el inmueble de calle Yrigoyen N° 128. Recordemos que en el mes de junio del 2016 el Municipio firmó un contrato de locación para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y el Centro de Monitoreo y algunas reparticiones municipales más, se trasladen a ese inmueble de Yrigoyen N° 128.

El contrato de locación a partir de esa fecha se va incrementando semestralmente. En el mes de junio de 2016 se comenzaron a pagar los cánones, y según se informa en el RAFAM, la Municipalidad de Bahía Blanca abonó desde el mes de junio la suma de \$90.000; en el mes de enero hasta el mes de julio del 2017, el valor se incrementó y va a pagar \$120.000, ya está pagando \$120.000.

Según podemos observar desde la vereda, al inmueble todavía le faltan refacciones, se puede ver que falta construcción. Lo que nosotros queremos saber, que informen el tiempo que está faltando.

El 9 de enero del 2017, ocho meses después, el Pedido N° 775 publicado en la web de Gobierno Abierto no se había iniciado la locación de las instalaciones eléctricas todavía. Por eso es que nosotros pedimos que se informe cuánto va a tardar, el tiempo que se está pagando este dinero con las arcas municipales; desde la Mesa de Salud Mental -lo comentábamos el otro día- nosotros los meses anteriores solicitamos a la Fiscalía de Estado que ponga a disposición inmuebles de herencias vacantes; necesitamos inmuebles para salud mental, y en realidad este dinero, que todavía no sepamos qué es lo que está pasando, cuáles son las refacciones, las adecuaciones que faltan todavía y que todavía estamos pagando este dinero, nos parece innecesario, por eso es que surgió esta minuta de comunicación.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Gimeno.

SR. GIMENO.- Señor presidente, desde nuestro bloque vamos a acompañar la iniciativa presentada por el bloque de Integración Ciudadana, pues este tema lo venimos charlando hace un tiempo y a partir del momento en que ellos nos manifestaron estas inquietudes que teníamos.

Nosotros también hemos pasado por la puerta del inmueble y la verdad es que no hemos visto ninguna clase de tarea y de trabajo adentro del mismo; es más, en el día de la fecha vamos a votar una licitación para readecuar todas las instalaciones eléctricas de ese inmueble. Siete meses más tarde se dieron cuenta de que las instalaciones eléctricas del inmueble no funcionaban, motivo por el cual las sacaron a licitación, mientras tanto durante siete meses la Municipalidad de Bahía Blanca pagó el alquiler.

Evidentemente se nota que el pago de los alquileres no sale de ningún bolsillo de ningún funcionario, porque si habláramos de que esto es un alquiler propio, cualquiera de nosotros lo que haríamos es contratar una, dos, tres cuadrillas de ocho horas de empleados de la construcción, e intentaríamos lo más rápido posible poner en condiciones el inmueble para poder utilizarlo para los fines que fue alquilado.

Estamos hablando acá del aumento del parquímetro, venimos hablando constantemente del aumento de tasas referidas a los ciudadanos de Bahía Blanca porque los números no cierran, y lo que nosotros vemos es que los números no cierran para determinadas cuestiones pero cuando hay que pagar grandes sumas de dinero en inmuebles que no se utilizan, en ese momento los números nos cierran.

Por ende acompañamos la minuta presentada por Integración Ciudadana, queremos saber nosotros también qué es lo que falta hacer en ese inmueble, cuándo lo van a hacer, cuánto dinero falta pagar o cuántas mejoras hay que hacer y cuál es la cuantificación económica de esas mejoras para poder saber la verdad de qué dinero le va a salir a Bahía Blanca mudar una Secretaría y por qué estuvieron tanto tiempo sin hacer ninguna clase de refacción.

Entendemos y siempre se ha dicho acá que las cuentas municipales son infinitas y los recursos son finitos. La verdad que no entendemos, frente a ese discurso, cuál es el motivo o por qué en el transcurso de ocho meses se han gastado \$1.000.000 en alquileres de cosas que todavía no se pueden usar.

Así como lo manifesté recién, nosotros acompañaremos esta minuta de comunicación y pretendemos que el Ejecutivo, de la forma más rápida posible, no solamente nos informe a

nosotros qué es lo que falta hacer, sino que ponga manos en la obra y de una vez por todas ponga ese inmueble en condiciones para poder cumplir la función para la que fue alquilado.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Streitenberger.

SR. STREITENBERGER.- Señor presidente, agradeciendo las opiniones de los concejales preopinantes, vamos a decirles que nosotros también vamos a acompañar dicho pedido de informe, y a la brevedad la Secretaría correspondiente va a responder en forma pormenorizada las distintas inquietudes presentadas en dicho pedido.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Atento a lo conversado previamente, se ponen en consideración en forma conjunta los Puntos XLVIII al LV.

En consideración el tratamiento en conjunto.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo los expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

LVI

CREANDO EL PROGRAMA DE RECEPCION DE RESIDUOS PATOGENICOS PRODUCIDOS POR VECINOS EN EL PARTIDO DE BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, ante todo quiero agradecer y dejar asentado el compromiso de una vecina del Barrio Stella Maris que nos acercó esta inquietud y este proyecto, que con el concejal Núñez Fariña estuvimos trabajando para darle forma. Tuvimos el visto bueno y varias reuniones con la Secretaría de Salud, así que también queremos agradecerle al Secretario Claudio Pastori por la voluntad de poder acompañar esta idea, que consta en algo que tal vez para todos es algo común, que no se ha tenido en cuenta, que requiere de concientización en la población, que es el desecho de agujas.

Hay mucha gente que hace tratamientos por diferentes motivos, que puede ponerle a un familiar o a un animal una inyección, y esas agujas se están descartando en los residuos comunes, poniendo en riesgo a los trabajadores de recolección de residuos y poniendo en riesgo a la gente que va al relleno sanitario. Por lo que acordamos que se habilite en cada centro de salud, en cada unidad sanitaria y en el Hospital, un lugar destinado para que los vecinos de Bahía Blanca pueden desechar esas agujas, que en realidad es mínima la cantidad.

Sabemos que va a llevar tiempo generar conciencia en la población, sabemos que hay que ir haciéndolo paulatinamente, pero creemos que es importante el logro y que va a ayudar a la salud de la gente y a una concientización que hoy no está clara.

Vuelvo a destacar el compromiso de Vanesa de Stella Maris, que nos trajo esta inquietud y que demuestra el compromiso que tiene con la salud de la población.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLVII

SOLICITANDO AL PRESIDENTE DEL OCABA QUE PONGA EN CONDICIONES LAS INSTALACIONES DE LA DELEGACION OCABA BAHIA BLANCA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra la concejal González.

SRA. GONZALEZ.- Señor presidente, como es de público conocimiento, problemas con el servicio de agua tenemos en Bahía Blanca y muchas veces nos preguntamos qué es lo que hace el organismo de control.

En realidad también ha salido a los medios que el organismo de control del agua en Bahía Blanca no está funcionando; desde octubre del año pasado que no tienen ni luz, ni sistema, cada vez que llueve tienen que tener cuidado al ingresar al lugar, no pueden atender a las personas que van a presentar algún reclamo o a hacer alguna consulta. Están recibiendo a la gente en el hall de entrada, le están dando el 0800 de La Plata y la documentación que están recibiendo la derivan, tal cual está, a La Plata porque tampoco pueden ir a hacer inspecciones; tienen una sola camioneta de la cual no tienen permiso para utilizarla, se está tramitando el permiso para el chofer.

Hay que destacar que este problema en el OCABA no viene de ahora. Hace bastante que

está, en diez años fueron jubilándose los distintos empleados que tenía el lugar, pasando de 13 empleados a 5; hoy no hay nombramientos de jefaturas, no hay nombramiento de la persona que está a cargo de la delegación, no tienen los elementos necesarios, hay otra camioneta que hace tres años que está rota, tiene la caja de cambios rota y no se repara.

El año pasado en la audiencia pública que se hizo en la ciudad de La Plata, el Presidente del OCABA, Malbrán, mostró las fotos de cómo estaban las oficinas del OCABA en la Provincia de Buenos Aires; dijo que era una prioridad poner en funcionamiento esas instalaciones.

Al día de la fecha, ha pasado casi un año, y sin embargo eso no se ha puesto en funcionamiento, no se han hecho las obras. Hay que recordar que todos pagamos un porcentaje en nuestra factura de agua que va destinado al OCABA, por lo que estamos pidiendo que el Presidente del Organismo del Control del Agua en la Provincia de Buenos Aires de manera urgente pueda tomar las decisiones que sean necesarias para que esté en funcionamiento este lugar, para que los empleados puedan desarrollar sus tareas y para que los vecinos de Bahía Blanca tengamos un control como corresponde.

El área que abarca a OCABA es de más de 1.000.000 de habitantes, hoy no están pudiendo hacer ningún tipo de control de agua. Creo que nos merecemos como usuarios, creo que ellos lo merecen como empleados y también en este proyecto estamos enviando copia a la Gobernadora, al Ministro de Infraestructura y al Subsecretario de Servicios Públicos para que estén al tanto de lo que está pasando en Bahía Blanca.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLVIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO QUE REVEA LA DECISION DE BAJAR LA CANTIDAD DE CUOTAS QUE OFRECE Y LA DE COBRAR UNA TASA EFECTIVA ANUAL DEL 42% A VECINOS QUE FINANCIEN LO QUE DEBAN POR OBRA

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, justamente este proyecto de resolución surge luego de la recepción por parte de este Concejo Deliberante de una serie de expedientes que contenían

proyectos de ordenanzas para poner al cobro obras que se realizan en la ciudad de Bahía Blanca con el Presupuesto Municipal; todos sabemos que luego, a través de la contribución por mejoras, se le pone al vecino frentista al cobro el costo de la obra.

Llamativamente en esos expedientes que vinieron, donde estaba la puesta al cobro de las etapas de pavimentación del año 2016, se cambia, hasta ese entonces se daba la opción al vecino de tener 36 cuotas, más allá de los planes especiales que siempre hay de 72 cuotas o más para los vecinos que pidan, pero por defecto se le daba la opción al vecino de elegir entre un pago al contado o un pago a 36 cuotas.

Estos expedientes vinieron con tres opciones, que eran: contado, 12 cuotas con un interés del 1,5% mensual y 24 cuotas con el doble de interés, es decir, un 3% sobre saldo mensual.

Dos cosas: claramente en obras caras como son las obras de pavimentación, otorgarle al vecino, no darle al vecino la posibilidad de al menos tener 36 cuotas, hace que las cuotas superen los valores de \$1.500 para frentes de 10 metros. Todos sabemos que estas calles generalmente, muchas de ellas son en la periferia de la ciudad, está por demás seguir argumentando la dificultad que podrían tener los vecinos de esta ciudad si les llega no solamente el valor nominal de la deuda, sino también esta disminución en la cantidad de cuotas.

Por otro lado también es llamativo el tema de la tasa de interés; por qué duplicarle la tasa de interés al vecino que paga en 24 cuotas, versus el que paga en 12. No es un poco más de interés, sino que es duplicar el interés, pero más allá de esto, sobre todo a qué valores. Es decir: estamos hablando de una tasa efectiva superior al 40% de interés, cuando el propio Municipio está gestionando créditos con una tasa de alrededor del 22%. Es decir: el Municipio tomaría créditos para hacer obra pública en torno al 22%, y luego le cobraría al vecino una financiación por encima del 40%.

Claramente éstas son estructuras clásicas de las financieras, o de los negocios financieros que se fondean a una tasa más baja a la cual puede acceder al público, y luego ofrecen una financiación más alta al vecino.

Me parece que no es el sentido de este tipo de financiamiento, no es el objetivo que debe tener el Municipio, así se lo hice saber a usted, señor presidente, lo cual -vale decirlo- coincidió con el criterio; también lo hablé en alguna conversación con el Secretario de Economía, que comentó que le parecía, así como yo le contaba, cuestiones razonables, que lo iban a reconsiderar, y es así que estos expedientes fueron devueltos al Departamento Ejecutivo para

que sean reconsiderados.

Acá este proyecto de resolución justamente lo que busca es darle un apoyo institucional a este reclamo para que se reconsideren estas variables en la financiación de la puesta al cobro de las obras que se realicen en la ciudad de Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XLIX

SOLICITANDO A LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES AUDITE A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGIA SUR S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, esta iniciativa surge a raíz de que hemos tenido un contexto bastante delicado en lo que es el período estival, donde gran parte de los usuarios bahienses se han quedado sin el servicio de energía eléctrica por muchas horas, en varios sectores ha sido bastante complejo, sumado a la ya conocida baja tensión del suministro en algunos sectores, y donde vemos que la empresa prestataria ha realizado -por dichos de ellos- obras de inversión en lo que tiene que ver en el año 2016, por \$120.000.000.

Frente a todo este contexto hemos visto que las obras que en principio habría realizado la empresa prestataria, por lo menos no dan respuesta a la demanda que tienen los bahienses, y en este sentido la interrupción del suministro era moneda corriente durante el período estival.

Por ese motivo, ya desde este Cuerpo recordará, señor presidente, hemos presentado y aprobado proyectos donde le estamos pidiendo que se acompañe bimestralmente el estado de avance de estas obras que dice haber realizado la empresa prestataria, para poder tener un mayor seguimiento, por lo menos desde la comisión del Concejo Deliberante en la materia, es decir, la Comisión de Defensa del Consumidor.

En ese sentido, a raíz de que se presentó este proyecto hace 15 días atrás, donde estamos pidiendo precisamente a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que encabeza Pablo Gaitán, le hemos pedido una auditoría no solamente de las obras realizadas, sino también de la situación económico-financiera de la empresa.

A raíz de esta presentación, de este proyecto que hemos realizado desde nuestro bloque, la empresa prestataria se comunicó con este Cuerpo para coordinar una reunión de visitas, precisamente a las obras que estaban realizando. Justo fue un día muy particular porque había otros temas también de interés, donde algunos concejales que estaban interesados en asistir no pudieron hacerlo, con algunos concejales de este Cuerpo estuvimos recorriendo algunas obras precisamente que la empresa prestataria viene manifestando que ha realizado y que da respuesta a determinados sectores y a tantos y miles de usuarios.

No obstante ello nosotros, al margen que algún concejal puede tener mayor conocimiento que otro, hay cuestiones muy técnicas que desconocemos. Entonces entre otras cosas es importante que desde la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, ya sea que luego el Subsecretario se lo ordene al organismo de contralor, al OCEBA, es importante que la empresa sea auditada, desde el punto de vista económico-financiero y desde el punto de vista de las obras que están realizando en nuestra ciudad y de las que realizaron durante el año 2016; año 2016 que -como dije recién- fue una obra de \$ 120.000.000 y que se estima para este año, casi \$180.000.000 para este período.

Entonces es importante tener conocimiento sobre estas obras, si estas obras en la auditoría que se pueda practicar surge que son las necesarias para nuestra ciudad, y por otro lado, de hecho había una iniciativa de uno de los bloques de este Cuerpo que planteaba realizar algún tipo de denuncia ante la fiscalía en turno, por posibles irregularidades o algún tipo de cuestiones concretas.

Creo que como primer paso, por eso quiero agradecer a los bloques que van a acompañar esta iniciativa, es necesario tener la auditoría realizada por parte del organismo pertinente, en este caso la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y luego ya sí analizar las acciones a seguir en base a lo que surja de la misma.

Vuelvo a agradecer el acompañamiento de los bloques sobre esta iniciativa, y esperemos que el Subsecretario provincial pueda ordenar esta auditoría de manera inmediata.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo proyecto de resolución.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

LX

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO, ENVIEN EL MAPA DE LUGARES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LOS CAMIONES DE BOMBEROS

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

LXI

SOLICITANDO AL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS CERTIFICADO DE ACTUACIONES Y AUDITORIAS REALIZADAS A LA FIRMA AGUAS BONAERENSES S.A.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Italiano.

SR. ITALIANO.- Señor presidente, recién hablábamos y hacíamos referencia a una de las empresas prestatarias de energía eléctrica que era EDES. con respecto a un pedido de auditoría; y en este caso puntual el proyecto tiene relación con otra empresa que brinda un servicio público en nuestra ciudad, y estamos hablando de una auditoría que ya se realizó por el Honorable Tribunal de Cuentas, quien tiene facultades en virtud de que estamos hablando de una empresa que es de todos los bonaerenses, porque el 90% de capitales es de la Provincia.

En esas facultades que tiene el Honorable Tribunal de Cuentas habría encontrado irregularidades, por lo menos bastantes complejas, y creo que este Cuerpo, ya que desde hace varios años se vienen presentando iniciativas y pedidos de informe sobre la gestión de ABSA, no solamente esta gestión nueva sino la gestión anterior, es importante que este Cuerpo tenga los resultados de esta auditoría.

A través de un medio periodístico de la ciudad de La Plata, se puede dar cuenta de que existirían -porque en este caso puntual y hasta que no tengamos esta auditoría concreta hay que hablar en potencial- existirían contrataciones injustificadas, hacen referencia también a "gastos hechos sin respaldo ni control administrativo", "honorarios pagados al boleo - dice- por cifras llamativas y sin cumplimiento de los recaudos elementales", "designaciones irregulares", "gastos al menos curiosos y de gigantesco desorden administrativo", que dan lugar a varios interrogantes; interrogantes que seguramente una vez que contemos con esta documentación, hasta se podría acercar esta documentación a la denuncia que usted

realizara el pasado año en el mes de enero, recordará, cuando nos quedamos por 48 horas sin el servicio.

Entonces es importante tener conocimiento sobre esta auditoría, recordar que esta auditoría se realizó por período 2015-2016, también tengo entendido por parte del período 2014, y una de las cuestiones más llamativas -pese a que hemos escuchado en su momento en campaña tanto a la Gobernadora como al Intendente de manifestar un cambio en esta empresa, hasta se habló de intervención- recuerdo también en la Audiencia Pública del 23 de marzo del año pasado donde le hemos planteado al presidente Sardella que dé a conocer los nombres de las autoridades, o por o menos cómo está integrado el Directorio de la empresa prestataria con la nueva gestión.

Lo llamativo tiene que ver con eso: parte del Directorio tan cuestionado de la gestión anterior forma parte del Directorio de esta gestión donde se habían comprometido a un cambio, cambio que lo manifestamos oportunamente nunca llegó, sino podemos hablar de una continuidad, y por eso podemos hablar también de la continuidad -y eso se refleja- en el mal servicio: continuamos teniendo un mal servicio todos los bahienses en lo que tiene que ver con la prestación que realiza ABSA.

Por eso esta iniciativa apunta a tener los elementos necesarios, así como hablábamos de una posible auditoría a EDES para poder tener alguna acción a seguir, lo mismo planteamos con este proyecto: una vez que se cuente con una copia certificada de la auditoría realizada, seguramente desde este Honorable Cuerpo podrían salir varias acciones a implementar en beneficio de todos los bahienses.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Ferán.

SR. FERAN.- Señor presidente, en consonancia con lo estaba exponiendo el concejal preopinante, quería manifestar que en el día de ayer desde el bloque de Integración Ciudadana junto con un grupo de vecinos, hemos presentado un amparo y una medida cautelar contra la empresa ABSA y contra la Provincia de Buenos Aires por el decreto por el cual la Provincia de Buenos Aires autorizó a una empresa privada a facturarnos nuestros consumos en relación directa con lo que es la valuación fiscal de nuestros domicilios, convirtiendo lo que es un servicio medido y pago de agua y cloacas en un tributo.

A partir de ahí se desvirtúa toda la relación de consumo, por lo cual consideramos que tanto de

hecho como de derecho estábamos -con la prueba aportada- en condiciones de solicitar este amparo y esta medida cautelar.

En cuanto al amparo es específicamente para que se retrotraiga la refacturación al momento en que se aplicó el decreto, y con respecto a la cautelar es para que cese la empresa habilitada por la Gobernación en esta medida lesiva al bolsillo del contribuyente bonaerense.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

LXII

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL EL “VIII CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES DE POSGRADO EN ECONOMIA 2017”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Mandará.

SR. MANDARA.- De acuerdo a lo conversado en labor, para solicitar el tratamiento conjunto de los Puntos 63 y 64.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- En consideración el tratamiento conjunto de los puntos mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo ambos expedientes.

-Unanimidad.

-Véanse textos en el apéndice.

LXV

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BAHIA BLANCA LA CANCION “DESPUES”

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Tiene la palabra el concejal Iantosca.

SRA. IANTOSCA.- Señor presidente, creo que todos los que estamos aquí no nos vamos a olvidar de un tema que nos atravesó a todos, que es el femicidio de Micaela Ortega.

Ya hace prácticamente un año que vimos a esa mamá desesperada, me acuerdo cuando el concejal Matías Italiano me vino a informar que la mamá venía al recinto y algunos lo acompañamos, hacía pocos días que a Micaela no la encontraban, una mamá desesperada, una mamá que fue calumniada, una mujer que admiramos profundamente y que muchos de nosotros admiramos porque la hemos acompañado en cada marcha en la ciudad, creo que todos hicimos lo que pudimos y más también.

El primer caso de femicidio después de grooming en Argentina, fue un hecho muy duro, y lo que queda después... Y ayer se presentó una canción y me pareció importante que todo el Cuerpo pueda declarar que impactó mucho a Mónica Cid y a algunas familias que han sido atravesadas por la violencia y el femicidio. Esta canción "Después", su autora Silvia Palumbo, quien dirige "Desbandadas", una banda de tambores y voces que movilizan, muy ruidosas, las escuchamos levantando la voz sobre femicidio.

Silvia Palumbo dice que "esta canción pretende acompañar humildemente el vacío y el silencio del dolor profundo luego de la tempestad y de las lágrimas y la desesperación. También pretende mantener una presencia activa ante las ausencias irremediables que sufren las madres, los hijos, las hijas, los padres y los familiares víctimas de femicidio".

Lo que queda después,
todo queda después,
es tu nombre, es tu vida,
lo que queda después.

Todo está por hacer,
tu memoria es mi sed,
la justicia por tu historia.
Hoy te saldré a llamar por las
esquinas de esta ciudad tan fría
que no supo cuidar tus días
mientras la impunidad está viva.
Hoy, como hice ayer y siempre,
voy a gritar con voz bien fuerte
aunque te hayan olvidado y
quieran silenciar tanto.

No solamente por Micaela Ortega, esta canción fue inspirada en Mónica Cid pero Lorena Cayuli y Wanda Benegas, la prima de Katherine Moscoso, son las que son protagonistas de esta canción y video, así que declararla en este Cuerpo de Interés me pareció que era un gesto también el acompañamiento de lo que hemos atravesado aquí en nuestra ciudad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Vitalini).- Previo a dar por finalizada la sesión les comunicamos que el día 23 de marzo, como durante los últimos años, se van a realizar en el recinto las Jornadas de Reflexión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 15:10.

APENDICE

Sanciones del Concejo Deliberante

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.263-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Agréganse al Artículo 2º, inciso 3), de la Ordenanza 16873 y modificatorias, las siguientes arterias que pasarán a integrar la Zona de Estacionamiento Medido y Pago, respetando las prohibiciones actuales en las mismas, si las hubiese:

- bi) 12 de Octubre, entre 19 de Mayo y Paraguay, mano derecha en el sentido de circulación.
- bj) Gral. Paz entre Dorrego y Corrientes, ambas manos.
- bk) Lavalle entre Dorrego y Corrientes, ambas manos.
- bl) Las Heras, entre Dorrego y Corrientes, ambas manos.
- bm) Zeballos, entre las Heras y Alsina, ambas manos.
- bn) Amundsen, entre Zeballos y Corrientes, ambas manos.
- bñ) Belgrano, entre Zeballos y Corrientes, ambas manos.
- bo) Portugal, entre Zeballos y Corrientes, ambas manos.
- bp) Alsina, entre Zeballos y Corrientes, ambas manos.
- bq) Euzkadi, entre Alsina e Irigoyen, ambas manos.
- br) Yrigoyen, entre Av. Alem y Corrientes, mano derecha en el sentido de circulación.
- bs) Sarmiento, entre Av. Alem y Corrientes, ambas manos.
- bt) Granaderos, entre Sarmiento y Rodríguez, ambas manos.
- bu) Tres Arroyos, entre Granaderos y 12 de Octubre, ambas manos
- bv) Rodríguez, entre Av. Alem y 12 de Octubre, ambas manos.
- bw) Martín Fierro, entre Av. Alem y 12 de Octubre, mano derecha en el sentido de circulación.
- bx) 19 de Mayo, entre Av. Alem y 12 de Octubre, ambas manos.
- by) 11 de Abril, entre Av. Alem y 12 de Octubre, ambas manos.
- bz) Caronti, entre Av. Alem y 12 de Octubre, ambas manos.
- ca) Casanova, entre Estomba y 12 de Octubre, ambas manos.
- cb) Patricios, entre Estomba y Terrada, ambas manos.
- cc) Paraguay, entre Estomba y 12 de octubre, ambas manos.
- cd) Holdich, entre Estomba y Terrada, ambas manos.
- ce) Pje. Ombú, entre Viamonte y Terrada, ambas manos.
- cf) Av. Alem, entre Caronti y Paraguay, ambas manos.
- cg) Zapiola, entre Caronti y Paraguay, ambas manos.
- ch) Alvarado, entre Caronti y Paraguay, ambas manos.
- ci) Mitre, entre Caronti y Paraguay, ambas manos.
- cj) Zelarrayán, entre Caronti y Paraguay, ambas manos.
- ck) Estomba, entre Caronti y Paraguay, ambas manos.
- cl) Vicente López, entre Patricios y Holdich, ambas manos.
- cm) Vieytes, entre Blandengues y Holdich, ambas manos.
- cn) Güemes, entre Blandengues y Holdich, ambas manos

- cñ) Castelli, entre Blandengues y Holdich, ambas manos
- co) Viamonte, entre Av. Colón y Holdich, ambas manos.
- cp) Terrada, entre Av. Colón y Holdich, ambas manos.
- cq) Darregueira, entre Av. Colon y 25 de mayo, ambas manos.
- cr) Thompson, entre Av. Colon y 25 de mayo, ambas manos.
- cs) Blandengues, entre Castelli y Terrada, ambas manos.
- ct) Roca, entre Castelli y Terrada, ambas manos.
- cu) Gorriti, entre Castelli y Terrada, ambas manos.
- cv) Rondeau, entre Castelli y Terrada, ambas manos.
- cw) Moreno, entre Castelli y Terrada, ambas manos.
- cx) Av. Colón, entre Castelli y Terrada, ambas manos.
- cy) O'Higgins, entre Berutti y Thompson, ambas manos.
- cz) Donado, entre Berutti y Thompson, ambas manos.
- da) Fitz Roy, entre Berutti y Thompson, ambas manos.
- db) España, entre Berutti y Thompson, ambas manos.
- dc) Villarino, entre Berutti y Thompson, ambas manos.
- dd) Undiano, entre Berutti y Thompson, ambas manos.
- de) Pueyrredón, entre Chiclana y Thompson, ambas manos.
- df) 25 de Mayo, entre Chiclana y Thompson, ambas manos.
- dg) Berutti, entre Undiano y 25 de Mayo, ambas manos.
- dh) Saavedra, entre Undiano y 25 de Mayo, ambas manos.
- di) Brown, entre Undiano y 25 de Mayo, ambas manos.
- dj) Drago, entre Undiano y Pueyrredón, ambas manos.
- dk) Chiclana, entre Brandsen y San Luis, ambas manos.
- dl) Israel, entre Chiclana y Soler, ambas manos.
- dm) Palau, entre Chiclana y Soler, ambas manos.
- dn) San Luis, entre Chiclana y Soler, ambas manos.
- dñ) San Martín, entre Brandsen y San Luis, ambas manos.
- do) Soler, entre Brandsen y Av. Cerri, ambas manos.
- dp) Lamadrid, entre Brandsen y Av. Cerri, ambas manos.
- dq) Av. Cerri, entre San Luis y Darwin, ambas manos.
- dr) Brown, entre Undiano y Villarino, lado impar.
- ds) Lamadrid, entre H. Yrigoyen y Alsina, lado par.
- dt) Lamadrid entre Belgrano y Las Heras, lado par.
- du) Vicente López, entre Avda. Colón y Moreno, lado par.
- dv) Vicente López, entre Moreno y Rondeau, lado par.
- dw) Avda. Colón, entre Estomba y Vicente López, lado impar.
- dx) Belgrano, entre Corrientes y Napostá, ambas manos.
- dy) Alsina, entre Corrientes y Napostá, ambas manos.
- dz) Yrigoyen, entre Corrientes y Napostá, ambas manos.
- ea) Sarmiento, entre 12 de octubre y Napostá, ambas manos.
- eb) Espora, entre Yrigoyen y Belgrano, ambas manos.

ARTICULO 2°: Modificanse los incisos a), b) y c) del Artículo 3°, Apartado I de la Ordenanza 16873 Delimitación de las Zonas, quedando redactados de la siguiente manera:

a) Zona A: comprendida por el radio Rodríguez- Rondeau (entre Alvarado y Vieytes), Alvarado Lamadrid, (entre Rodríguez y Las Heras), Las Heras Fitz Roy, entre Lamadrid y Brown, y Brown Vieytes, entre Fitz Roy y Rondeau.

b) Zona B: comprendida por el radio: calles Blandengues - Caronti (entre Castelli y Zapiola), calles Zapiola - Dorrego (entre Caronti y Brandsen) calles Brandsen - Undiano (entre Dorrego y Beruti) y calles Castelli - Beruti (entre Undiano y Blandengues), sólo en las arterias que especifica el plano adjunto.

c) Zona C: comprendida por el radio: calles Paraguay y Holdich (entre 12 de Octubre y Terrada), calles Terrada y Thompson (entre Holdich y 25 de Mayo), calle 25 de Mayo (entre Chiclana y Thompson), calle Chiclana (entre 25 de Mayo y San Luis), calle San Luis entre Chiclana y Av. Cerri, Av. Cerri, entre San Luis y Brandsen, Corrientes, entre Brandsen y Belgrano, Belgrano, entre Corrientes y Napostá, Napostá, entre Belgrano y Sarmiento, Sarmiento entre Napostá y 12 de Octubre, y 12 de Octubre entre Sarmiento y Paraguay.

ARTÍCULO 3°: Modificase el Artículo 3°, Apartado 2, de la Ordenanza 16873, Esquema Tarifario, el que quedará redactado de la siguiente manera:

a) ZONA A

Primera Hora: Diecinueve Pesos con Cuatrocientos un Centavos (\$ 19,401).

Segunda Hora: Veintiseis Pesos con Setenta y Seis Centavos (\$ 26,76).

Tercera hora y siguientes: Cuarenta Pesos con Catorce Centavos (\$ 40,14).

b) ZONA B

Primera Hora: Quince Pesos con Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Centavos (\$ 15,2685).

Segunda Hora: Veintiún Pesos con Ciento Doce Centavos (\$ 21,112).

Tercera hora y siguientes: Treinta y Un Pesos con Seiscientos Ochenta y Dos Centavos (\$ 31,682).

c) ZONA C

Primera Hora: Once Pesos con Dos Mil Ochocientos Setenta y Cinco Centavos (\$ 11,2875).

Segunda Hora: Quince Pesos con Seiscientos Cincuenta y Dos Centavos (\$ 15,652).

Tercera hora y siguientes: Veintitres Pesos con Cuatrocientos Setenta y Ocho Centavos (\$ 23,478).

d) ZONA D

Primera Hora: Quince Pesos con Dos Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Centavos (\$ 15,2685).

Segunda Hora: Veintiun Pesos con Ciento Doce Centavos (\$ 21,112).

Tercera hora y siguientes: Treinta y Un Pesos con Seiscientos Ochenta y Dos Centavos (\$ 31,682).

Artículo 4°: Establézcase un plazo de 90 días corridos, desde la sanción de la presente (prorrogable por causas de fuerza mayor por 30 días más), para la puesta en vigencia de un régimen particular de franquicias de libre estacionamiento y/o reducción de tarifas en favor de aquellos vecinos frentistas y/o residentes de las cuadras afectadas por esta extensión de la zona de estacionamiento medido y pago. La elaboración de esta nueva normativa estará a cargo en forma conjunta del área del Departamento Ejecutivo que se determine y el Honorable Concejo Deliberante.

La puesta en vigencia del régimen mencionado en el párrafo precedente será condición indispensable para el funcionamiento efectivo del estacionamiento medido y pago en la zona delimitada por la presente Ordenanza.

Artículo 5°: La totalidad de los fondos provenientes del Sistema de Estacionamiento Medido y Pago se afectarán al Fondo de Movilidad Sostenible. Asimismo se establece que el financiamiento de los programas que recibían fondos del Sistema Medido y Pago deberán financiarse con recursos de libre disponibilidad o afectación específica a tales fines.

Artículo 6° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

II

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 184-HCD-2014)

ARTICULO 1°: Autorizase, la remodelación del edificio del Banco CITIBANK N.A., Sucursal

Mayorista, ubicada en calle Chiclana 241 de la ciudad de Bahía Blanca, que se tramita por expediente 0/00-9479-2016 (184-HCD-2017) sin cumplimentar la obligación de destinar un módulo para operaciones de carga y descarga de Transportes de Caudales, establecida por el Artículo 9.2, Inciso V, del Código de Planeamiento Urbano.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

III

DECRETO
(Exp. 1.310-HCD-2008)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Abel Leguizamón, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de pavimento que registra la Partida 8.146, teniendo en cuenta lo informado a fojas 55, por la división Consorcios Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Abel Leguizamón, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Cien Pesos (\$100.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de pavimento, que registra la Partida 8.146, en el marco de lo establecido en al Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

V

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 705-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, la actual ocupación de la vía pública, con destino ochava, hasta que finalice la vida útil del edificio, modificaciones edilicias o razones de interés público exijan su adecuación a las normas vigentes en el bien identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 332m, Parcela 10a, Partida 179.077, con una superficie cubierta de 6,95 m2.

ARTICULO 2º: Exímase del pago de los derechos previstos en la Ordenanza Impositiva - Capítulo X - Artículo 36º, Inciso r.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

VI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.361-HCD-2013)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Moreno Nº 223, rentado por la Municipalidad de Bahía Blanca para el funcionamiento de la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; el que fuera aprobado mediante Decreto Nº 1595, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 7 de Julio de 2016, cuyo vencimiento operará el 31 de Mayo de 2019 y según los antecedentes obrantes en el expediente 593-4846-2010 (1361-HCD-2013).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

VII

DECRETO
(Exp. 912-HCD-2015)

VISTO

Las presentes actuaciones, lo solicitado por la Señora Elsa Inés Cardoso a fs. 24, el estudio socio económico realizado por la División Servicio Social a fs. 27 y, lo informado por la División Consorcio Obras Básicas a fs. 32, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase en los términos de la Ordenanza N° 12.599 la vecina Elsa Inés Cardoso –Contribuyente titular de la Partida N° 86.287-, un plan de pago de excepción, para abonar en cuotas la deuda que en concepto de pavimento registra la citada partida. Dicho plan deberá instrumentarse a través de un convenio al efecto, a suscribirse con el Departamento Ejecutivo y el compromiso de pago no podrá ser inferior a los Doscientos Pesos (\$200.-) mensuales.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

VIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.317-HCD-2015)

ARTICULO 1º: Impóngase el nombre “Plaza del Algarrobo”, a parte del bien identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Quinta 194, correspondiente al Cuadro de Estación Sud.

ARTICULO 2º: Deróguese la Ordenanza 18.787.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

IX

DECRETO
(Exp. 1.346-HCD-2015)

VISTO

La solicitud de reincorporación presentada por al Señora Concejala electa María Laura Biondini a fs. 12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Reincorpórese al cargo de Concejala electa la Señora María Laura Biondini, a partir del 20 de Marzo de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

X

DECRETO
(Exp. 578-HCD-2016)

VISTO

La presentación efectuada a fs. 1, por el Subsecretario de Cultura de la Universidad Nacional del Sur, en la que solicita una reserva e estacionamiento en calle Rondeau 29-35 frente al Centro Cultural, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO ÚNICO: Comuníquese al Subsecretario de Cultura de la Universidad Nacional del Sur, lo informado por el Departamento Ejecutivo, con respecto a su solicitud de una reserva de estacionamiento en calle Rondeau 29-35, frente al Centro Histórico Cultural, acompañando a tal efecto fotocopia de lo proveído a fs. 6 y 7, por el Departamento Ingeniería de Tránsito y por la

Secretaría de Gobierno. Cumplido, Archívese.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 634-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Otorgase a la vecina María Cristina Grela, una prórroga en la obligación de pago de la deuda judicial que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, registra la Partida 16.703, comprendida en los juicios 6908 y 17.749, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 9.269.

ARTICULO 2º: Otorgase a la vecina María Cristina Grela, la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud correspondiente a la Partida 16.703, a partir de la cuota 1/2015, en el marco de lo estipulado en el Artículo 4º, de la Ordenanza 16.465 y su modificatoria 16.505.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 946-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase, en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la locación de los inmuebles ubicados en calle Neuquén 167/169 y Pozos 168, por el período comprendido entre el 15 de Abril de 2016 y el 14 de Abril de 2018, para el funcionamiento de talleres y depósitos de los Organismos Artísticos del Sur, el contrato correspondiente celebrado con Pacífico Ciccioi SACIAGIF fue aprobado por el Departamento Ejecutivo mediante los Decretos 1921/2016 y 1956/2016, según los antecedentes obrantes en el expediente 110-7324-2006 – Anexo 1 – (946-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.000-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la continuidad de la locación del inmueble sito en calle Undiano 1165, en el que funciona la Dirección de Tránsito y Transporte y sus dependencias, prorrogada mediante la ADDENDA incorporada al mismo, suscripta entre la Municipalidad de Bahía Blanca y la firma Manuel Pipkin S.A.C.E. e I; la que fuera aprobada mediante Decreto N° 2177, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 13 de Septiembre de 2016, cuyo vencimiento operará el 31 de Agosto de 2017 y según los antecedentes obrantes en el expediente 310-4134-2002 Alcance 1 (1000-HCD-2016).

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.018-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase en los términos del Artículo 273º, de la Ley Orgánica de las

Municipalidades, la locación del inmueble sito en calle Berutti N° 115, altos, de esta ciudad, por el término de Veinticuatro Meses, a contar desde el 1 de Mayo de 2016 hasta el 20 de Abril de 2018, para el funcionamiento de la Dirección de Políticas de Género y de la Oficina de Atención de Derechos Humanos, según lo aprobado por los Decretos del Departamento Ejecutivo N° 1507/16 y 1844/16.

ARTICULO 2º: Comuníquese al D. Ejecutivo a fin de efectuar la correspondiente Reserva de Crédito.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.095-HCD-201G)

ARTICULO 1º: Créase el Departamento de Epidemiología y Calidad dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo a lo estipulado en Ordenanza N° 10.959, Decreto Reglamentario 147/2009, Anexo A, Título II, Artículo 6º, Inciso 4).

ARTICULO 2º: Quedarán afectados a dicho Departamento, la residencia de Epidemiología de Campo, el Observatorio del Cáncer, el observatorio de enfermedades transmisibles, el observatorio de enfermedades no transmisibles, el Programa de Evaluación de tecnología, calidad y seguridad del paciente y el programa Materno-Infantil. La coordinación administrativa de todos los programas actuales y futuros, vinculados a dicha área y aquellas dependencias que se estipulen en un futuro, también relacionadas a temas de Epidemiología y Calidad Sanitaria.

ARTICULO 3º: Déjase establecido que el Recurso Humano Profesional vinculado al Departamento, es aquél que actualmente se desenvuelve en el Área de Epidemiología Hospitalaria del Hospital Municipal, la Dirección de Veterinaria y Zoonosis, Bromatología y Epidemiología Ambiental que quedará bajo la dependencia del organigrama actual donde desempeñan sus funciones diariamente.

Establézcase que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 108º, de la Ordenanza N° 18.601, los cargos a cubrirse dentro del Departamento, deberán ser concursados entre todo el personal de la Secretaría de Salud, ello a los fines de incentivar la Carrera Administrativa”.

ARTICULO 4º: Serán funciones del Departamento:

- Dar cumplimiento a las Leyes Nacionales y Provinciales relacionadas a la vigilancia epidemiológica y a los programas de calidad.
- Dar cumplimiento con los programas y objetivos establecidos de las Ordenanzas relacionadas a la Epidemiología y Calidad.
- Asegurar el adecuado acceso a los sistemas de información de todos los actores involucrados.
- Interactuar con la Dirección de Programas, Jefes de áreas programáticas y coordinadores de enfermería, brindando información para la gestión.
- Favorecer el desarrollo de una red de epidemiología articulado con otros niveles y jurisdicciones, a través de la conformación de un Comité ampliado de epidemiología, del cual será responsable su convocatoria mensual y que incluirá a las áreas responsables de epidemiología de estamentos estatales privados y universidades.
- Participar del Comité de Mortalidad Materna e Infantil, para la vigilancia y relación del Análisis Causa Raíz.
- Desarrollar una sala de situación interactiva y dinámica, que reporte la información regular y los análisis de situación en salud a través de Gobierno Abierto.
- Realizar la vigilancia de enfermedades de notificación obligatoria, tanto transmisible como no transmisible.
- Diseñar una estrategia que permita relacionar los eventos estudiados, con la información geográfica y las determinaciones sociales de los mismos.
- Contribuir con el Comité de Docencia de Unidades Sanitarias en el desarrollo de

proyectos de investigación y formación en servicio.

- Profundizar los proyectos de formación permanente para trabajadores de la salud en el área de Epidemiología y Calidad.
- Desarrollar actividades tendientes al manejo y gestión de eventos adversos y seguridad el paciente.
- Desarrollar evaluaciones de tecnología sanitaria local, antes de implementar una nueva intervención, para facilitar el desarrollo continuo y adquisición de nueva tecnología para el progreso del sistema de salud de la ciudad.
- Desarrollar actividades tendientes a estimular la investigación transnacional, a través de convenios específicos con las Universidades Nacionales.
- Desarrollar un programa de indicadores, para evaluar y monitorear la calidad de atención sanitaria dentro de las dependencias de la Secretaría de Salud.
- Desarrollar y mantener el Observatorio de Cáncer de Base poblacional de Bahía Blanca, articulando con el Instituto Nacional de Cáncer.
- Colaborar en el desarrollo futuro para la interoperabilidad de todos los sistemas relacionados a la atención sanitaria de pacientes en la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 5º: La reglamentación de la presente estará a cargo de la Secretaría de Salud.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.152-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2446/2016 del 11 de Octubre de 2016, que aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre la Asociación Civil Comunidad IT y la Municipalidad de Bahía Blanca, el cual tiene como propósito la capacitación de jóvenes en cursos de Lenguajes Informáticos y Programación Web para promover su inserción laboral.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.153-HCD-2016)

ARTICULO PRIMERO: Convalidase el Decreto del Departamento Ejecutivo N° 2444/2016 del 11 de Octubre de 2016, que aprueba el Convenio de Colaboración celebrado entre el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación de la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca, el cual tiene como propósito, la Capacitación de Jóvenes en Cursos de Lenguajes Informáticos y Programación Web para promover su inserción laboral.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.228-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.221, que quedará redactado de

la siguiente manera:

ARTICULO 1º: Reestablézcase el denominado “Programa de Regularización y Habilitación de Infraestructura Social y Deportiva”, destinado a lograr la regularización de las construcciones no declaradas y la correspondiente habilitación de distintas instalaciones en clubes deportivos y Sociedades de Fomento del Partido de Bahía Blanca. Asimismo, comprenderá la regularización de las construcciones no declaradas y la correspondiente habilitación de distintas instalaciones en inmuebles perteneciente a instituciones de bien público definidas en el Artículo 199º, inciso a), de la Ordenanza Fiscal.”

ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 4º, de la Ordenanza 18.221, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 4º: Instrumentése en el ámbito de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, dependiente del Departamento Ejecutivo, un registro en el que deberán inscribirse aquellas entidades o instituciones referidas en el Artículo Primero con interés en acogerse a los beneficios del presente programa. Sin perjuicio de los requisitos que se fijan por vía reglamentaria, cada institución deberá declarar la cantidad de metros cuadrados a regularizar.”

ARTICULO 3º: Modifíquese el Artículo 6º, de la Ordenanza 18.221, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 6º: En virtud del carácter social y comunitario del presente programa, el Departamento Ejecutivo convocará a los Colegios Profesionales con incumbencia en la materia, a suscribir un Convenio de Colaboración, a fin de lograr el aporte de mano de obra profesional de matriculados en condiciones de efectuar los trabajos necesarios para el cumplimiento del presente programa, fijando en los mínimos establecidos los honorarios de ley el consiguiente aporte profesional. Los Colegios Profesionales deberán garantizar el cobro o pago del honorario mínimo.”

ARTICULO 4º: Modifíquese el Artículo 12º, de la Ordenanza 18.221, que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 12º: Cuando se tratare de instituciones que en virtud de su situación patrimonial, tamaño, entorno socio económico y/o grado de desarrollo institucional no se encontraren en condiciones de afrontar los costos que demande la participación en el presente programa, podrán solicitar al Departamento Ejecutivo colaboración técnico profesional en el marco del convenio con los Colegios Profesionales, referido en el Artículo Sexto, sin perjuicio de la asistencia y asesoramiento que presentarán las áreas técnicas correspondientes.”

ARTICULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.232-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Exímase a la Sra. PEREZ SARA EDELMIRA, DNI N° 20.030.13 Contribuyente 79.160, del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene desde el día 13 de Noviembre de 2016 hasta el día 30 de Noviembre de 2017, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N.º 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.294-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Asígnese doble sentido de circulación a calle Moreno al 1100, entre Malvinas

y Avellaneda.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.370-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Autorízase la obra "Extensión de la Red de Desagües Cloacales" en calles:

- VIEYTES, entre Pirez y Coulin (dos cuadras – acera impar).
- GÜEMES, entre Pirez y Coulin (dos cuadras – ambas aceras).
- BILDER, entre Pirez y Coulin (dos cuadras – ambas aceras).
- CASTELLI, entre Pirez y Coulin (dos cuadras – acera par).
- PIREZ, entre Castelli y Vieytes (tres cuadras – acera par).
- ARGENTINA DEL SUD, entre Castelli y Vieytes (tres cuadras – ambas aceras).
- COULIN, entre Castelli y Vieytes (tres cuadras – acera impar) de la ciudad de Bahía Blanca, en un todo de acuerdo al Plano de ABSA N° S-810-189-13.

ARTICULO 2º: Declárense cumplidas las exigencias de los Artículos 193º, inciso 2), de la Constitución Provincial y 29º, inciso 2), 98º y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades por la Ordenanza de Obras Públicas N° 2082 y sus modificatorias 2201 y 2485.

ARTICULO 3º: La obra autorizada en el Artículo 1º, se encuadra dentro de las prescriptas en la Ordenanza de Obras Públicas y se realizará por aplicación de los Artículos 9º, inciso d), de dicha Ordenanza y 23º a 26º, de la Sección I, Capítulo IV, de su Decreto Reglamentario N° 754/76, "Ejecución por Consorcio de Vecinos o Cooperativas".

ARTICULO 4º: La obligatoriedad del pago de la obra a realizarse queda sujeta a las disposiciones del Artículo 6º, de la Ordenanza de Obras Públicas y concordantes del Decreto N° 754/76. A los efectos del Artículo 3º, del citado Decreto, establézcase un sistema de prorrateo "Por Servicio", es decir, que el valor total de la obra se prorrateará por partes iguales entre todos los inmuebles afectados a la obra (parcelas o subparcelas), según el Régimen de la Ley 13.512.

Se determinarán de ser necesario cuotas adicionales con el sólo objetivo de llegar a culminar con todos los trabajos inherentes a la obra, si los valores reales de plaza de los materiales y/o mano de obra llegan a superar los montos previstos en cada uno de estos ítems.

ARTICULO 5º: En la presente obra no se aplicarán las retenciones dispuestas en los Artículos 19º, 20º y 21º, de la Ordenanza de Obras Públicas.

ARTICULO 6º: Constitúyase el consorcio para la ejecución de la mencionada obra según la solicitud expresa de los beneficiarios obrante a fojas 2 a 51, 60 a 65 y 81 del expediente 0/00-13468-2014 (1370-HCD-2016) y, habiéndose cumplimentado el Artículo 2º y demás requisitos establecidos en la Ordenanza N° 4060.

ARTICULO 7º: El Consejo de Administración estará integrado por las siguientes personas:

PRESIDENTE: Ing. Guillermo O. Manrique, Secretario de Infraestructura.

TESORERA: Cra. María Angélica Henales, Jefa Oficina Administración de Consorcios.

SECRETARIO: Sra. Perin Mónica, DNI 18.277.415, vecina frentista.

VOCALES: Ing. Ricardo Hughes, Jefe del Departamento Vialidad y la Sra. Sánchez Analía, DNI 23.867.092, vecina frentista.

ARTICULO 8º: El gasto se imputará a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 1110105000, Act. Prog. Proy. 52, Act. Obra 01, Gasto 5210 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 9º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 4-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Dispóngase el reconocimiento de los daños materiales ocasionados al vehículo particular Marca FORD FOCUS, con Dominio OYT 435, propiedad del Señor Carlos Omar JACOBI, DNI 13.227.590, cuando al pasar sobre un bache que había en la calle Undiano, intersección con calle Italia, rompe un neumático y abónese en tal concepto al nombrado la suma de TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS (\$ 3.370,00.-), en un todo de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente N° 0/00-6717-2016 (4-HCD-2017) y, lo establecido en la Ordenanza 12.174.

ARTICULO 2º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a la Partida: Fuente 110, Jurisdicción 11010114000, A.P.P. 01, A.O 00, Gasto 3840.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 43-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Exímase, a la Señora MARTA SILVIA MUX, DNI N° 5.214.746, Contribuyente 74.320, del pago de la Tasa por Servicios Indirectos y Directos Varios desde el día 28 de Diciembre de 2013 hasta el día 28 de Diciembre de 2014, en un todo de acuerdo a lo normado en la Ordenanza N° 12.925.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 44-HCD-2017)

VISTO

La nota presentada por el Señor Rafael Armando Moreno Ibáñez, obrante a fs. 2, en la que solicita se le otorguen los beneficios de la Ordenanza 12.599 y, atento lo informado por la Ofician Consorcios – Obras Básicas a fs. 12, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase al vecino Rafael Armando Moreno Ibañez, un plan de pago con cuotas de Cincuenta Pesos (\$50,00.-) mensuales, iguales y consecutivas, de acuerdo a lo normado por la Ordenanza 12.599, para abonar la deuda que en concepto de obras de cloacas registra la Partida 85.697.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXV

DECRETO
(Exp. 46-HCD-2017)

VISTO

La presentación efectuada por la Señora Elizabeth del Carmen Barra, solicitando los beneficios de la Ordenanza 12.599, por la deuda de obra de cloacas y gas, que registra la Partida 88.180, teniendo en cuenta lo informado a fojas 17, por la División Consorcios – Obras Básicas, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la vecina Elizabeth del Carmen Barra, un plan de pago con cuotas iguales y consecutivas de Trescientos Pesos (\$ 300.-) mensuales, para abonar la deuda en concepto de obra de cloacas y gas, que registra la Partida 88.180, en el marco de lo establecido en la Ordenanza 12.599.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 59-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Aceptase, la donación efectuada por la Empresa PBB Polisur S.R.L., en el marco del Convenio Marco y de la Cláusula Modificatoria N° 1, celebrados con la Municipalidad de Bahía Blanca y aprobados por los Decretos 2417/2016 y 3208/2016, consistente en un aire acondicionado Marca MIDEA, Modelo MSNI-0911-01F, con característica frío/calor de 2260 frigorías – 2246 calorías, en total funcionamiento para la Institución Casa de Abrigo I, dependiente de la Subsecretaría de Promoción y Protección de Derechos.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXVII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 199-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Por aplicación de la Ley Provincial 14.461, modificatoria del Decreto Ley 9.553/80, asignase a los inmuebles destinados al Programa de Crédito Argentino del Bicentenario PRO.CRE.AR, cuyos datos catastrales son (fs. 51 vta.):

- “Circunscripción II, Sección D, Manzana 334i, Parcelas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15a, 15b, 16, 17, 18, 19a, 19b, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26”.
- “Circunscripción II, Sección D, Manzana 334j, Parcelas 1, 2, 3a, 3b, 4a, 4b, 5a, 5b, 6a, 6b, 7a, 7b, 8a, 8b, 9a, 9b, 10, 11, 12, 13a, 13b, 14a, 14b, 15, 16, 17, 18, 19, 20b, 21, 22a y 22b”.
- “Circunscripción II, Sección D, Manzana 334k, Parcelas 1, 2, 3, 4a, 5b ,6a, 6b, 14b, 14c, 15, 16, 18,19 y 20, los indicadores urbanísticos que a continuación se detallan: FOS 0,54, FOT 1,07, Superficie Mínima 95m2, Frente Mínimo 7 metros, Densidad:483 habitantes por hectárea”.

ARTICULO 2º: Facúltese al Departamento Ejecutivo para la visación del proyecto definitivo tramitado por expediente 290-4-2016, en el marco de las previsiones de la Ley 14.461.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 146-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo en los términos del Artículo 140º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, el pago a la firma ACQUAMANSA de María Silvia de la Cruz, de la Factura N° 0001-00000187, por la suma de Diez Mil Quinientos Pesos (\$10.500.-) en concepto de pago cancelatorio de la deuda acumulada correspondiente al Suministro 154/2015 – Orden de Compra N° 78.

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la autorización conferida mediante

la presente Ordenanza deberá imputarse a la Partida 2.1.1.0, Cat. Progr. 01.01.00, Fuente de Financiamiento 110, Jurisdicción 11101200000.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 148-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Donase a la Asociación Voluntaria de Bomberos de Ingeniero White, una carcasa perteneciente a un automóvil Renault 12, Dominio SRPO49, Motor 5881081, Chasis L813-016029, RI A135, fecha de registro de baja 3 de Julio de 2014, el cual se encuentra en la Delegación Municipal de Ingeniero White.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 150-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorizar al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero", a adjudicar los renglones:

1. Traslado programado de pacientes con médico para cubrir 30 traslados mensuales para las localidades de Bahía Blanca, Ingeniero White y General Daniel Cerri, ofertó la suma de Cuarenta y Siete Mil Ciento Trece Pesos (\$ 47.113.-) mensuales.
2. Por el mismo servicio que el ítem 3), para el 2º semestre del 2017, cotizó Cincuenta y Dos Mil Ciento Ochenta y Siete Pesos con Treinta Centavos (\$52.187,30.-) mensuales.
3. Traslado programado de pacientes sin médico para cubrir 220 traslados mensuales, cotizó Ciento Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos con Treinta Centavos (\$109.387,30.-) mensuales.
4. Para el mismo servicio que el ítem 5) para el 2º semestre ofertó la suma mensual de Ciento Veinte Mil Trescientos Veintiseis Pesos con Tres Centavos (\$ 120.326,03.-).
5. Por cada traslado con médico que exceda los 40 mensuales previstos en el ítem 1) cotiza Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Dos Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$2.472,64.-) por cada traslado excedente efectivamente realizado.
6. Por traslado de Bolsas de Sangre ofertó Doscientos Sesenta y Siete Pesos con Cuarenta y Un Centavos (\$ 267,41.-).
7. De la Licitación Pública Nº 3021/2016 – 3002/2017 (150-HCD-2017), por el período comprendido entre 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, a la firma SEM SALUD S.A., por Única Oferta, conforme Artículo 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 187º, del Reglamento de Contabilidad y habiendo cumplido con los requisitos de Licitación Pública.

ARTICULO 2º: Dejase constancia, que los renglones:

- Traslado de pacientes con médico para cubrir 40 servicios de emergencias durante el 1º semestre del Año 2017, por este servicio cotizó un valor mensual de Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos con Setenta Centavos (\$ 54.556,70-).
- Por el servicio del ítem 1) en el 2º semestre del 2017, cotizó Sesenta Mil Doce Pesos con Treinta y Siete Centavos (\$ 60.012,37.-), serán contratados por el Ente Descentralizado SIEMPRE.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 157-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, por vía de excepción, la eximición del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Salud, a la Sociedad de Fomento y Cultura “Barrio Nicolás Avellaneda”, por el inmueble de su propiedad, Partida N° 93.394, durante el Ejercicio Fiscal 2017.

ARTICULO 2º: El beneficio aludido en el Artículo 1º, tendrá vigencia por un año, con posibilidad de solicitar la renovación de dicho beneficio, situación que deberá ser puesta a consideración del Honorable Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 159-HCD-2017)

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Departamento Ejecutivo, en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 187º, del Reglamento de Contabilidad, a la aceptación de la Oferta Única efectuada por la empresa CONSAR S.R.L., para la ejecución de la obra “Remodelación de la Secretaría de Seguridad 911 – SIPREVI 2da. Etapa”, efectuada en el marco de la Licitación Privada N° 791R-104-2017 (159-HCD-2017).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y demás efectos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 182-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorizar, con carácter de excepción, la prefectibilidad del anteproyecto presentado por la Fundación Médica de Bahía Blanca, obrante a fs. 103/107 del expediente 0/00-4209-2016 (182-HCD-2017), sobre los inmuebles identificados catastralmente como:

- Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 7a, Partida 20.409.
- Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 6, Partida 21.199.
- Circunscripción I, Sección A, Manzana 33, Parcela 8, Partida 21.200.

ARTICULO 2º: La factibilidad definitiva se otorgará condicionada a la previa unificación de las parcelas involucradas.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXIV

RESOLUCION
(Exp. 190-HCD-2017)

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca el “Campeonato Nacional de Bochas – Copa Aniversario Ciudad de Bahía Blanca” que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de Abril de 2017 en la sede del Club Tiro Federal.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente al Club Tiro Federal y a la Asociación Bahiense de Bochas.

TERCERO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXV

DECRETO
(Exp. 198-HCD-2017)

VISTO

La solicitud de licencia presentada por al Señora Concejala electa Constanza Rivas Godio a fs. 1, el Honorable Concejo Deliberante, constituido en comisión en los términos del Artículo 90º, del Reglamento Interno sanciona con fuerza de

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Acuérdate licencia sin goce de dieta a la Concejala electa Constanza Rivas Godio (DNI 16.250.496) por el lapso que va desde el 20 de Marzo de 2017 hasta el 9 de Diciembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Continuase la suplencia de la Concejala Soledad Andrea Martínez (DNI 29.300.023) como Concejala Titular por el lapso que dura la licencia conferida en el artículo anterior (Artículos 88º ss y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

ARTICULO TERCERO: Comuníquese y Archívese.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXVI

RESOLUCION
(Exp. 209-HCD-2017)

VISTO

La Ordenanza Nº 13.948 referida a Tenencia Responsable de Caninos y Felinos, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha norma, que fue sancionada por este Honorable Concejo Deliberante el 6 de julio de 2006, surgió con el fin de promover la tenencia responsable de caninos y felinos a fin de preservar la salud pública y prevenir las enfermedades zoonóticas.

Que, en estos últimos años han ido surgiendo nuevas problemáticas en torno de la cuestión del cuidado y tenencia responsable de mascotas, lo que dificulta la reglamentación de dicha norma para su implementación.

Que, desde el municipio se ha continuado a lo largo de estos últimos años con las campañas de esterilización a través de los móviles instalados en distintos barrios de la ciudad, y diferentes campañas de concientización.

Que, es necesario que desde los distintos sectores se evalúen estrategias y modalidades de implementación de esta norma; y, de ser necesario, modificaciones de la misma, trabajando de manera consensuada en pos de lograr los objetivos para los cuales fue sancionada esta Ordenanza.

Por todo lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Convocar a Plenario de Comisiones de Salud y Control y Preservación de Medio

Ambiente de este Honorable Concejo Deliberante con el fin de evaluar la implementación de la Ordenanza N° 13.948 Tenencia Responsable de Caninos y Felinos

SEGUNDO: Invitar a participar del mismo a representantes de la Secretaría de Salud, Dirección de Veterinaria, Dirección de Zoonosis, Colegio de Veterinarios, y asociaciones proteccionistas abocadas a esta problemática.

TERCERO: Por Presidencia se fijará día y hora de la convocatoria y se cursarán las invitaciones correspondientes.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXVII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 188-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, considere la instalación de cámaras de seguridad en la intersección de las calles:

- a) Rincón y Marcos Mora
- b) Marcos Mora y Bouchard
- c) Sor Juana de la Cruz y Humboldt.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 191-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Resérvese el nombre de CARLOS ARRIGONI para denominar a una arteria o espacio público de la ciudad de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XXXIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 192-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Resérvese el nombre de Ezequiel Crisol, para ser impuesto a una arteria o espacio público de la ciudad de Bahía Blanca.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XL

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 193-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Modificase el Artículo 1º, de la Ordenanza 18.762, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1º: Impleméntese en la ciudad de Bahía Blanca, el Régimen de Carriles

preferenciales para el Transporte Público de Pasajeros por Automotor, de lunes a Domingo de 7:00 a 21:00 horas, en los siguientes tramos de las siguientes arterias:

- Calle Mitre, entre Rodríguez e Hipólito Yrigoyen.
- Calle Zellarrayán, entre Rodríguez e Hipólito Yrigoyen.
- Calle San Martín, entre Hipólito Yrigoyen y Belgrano.
- Calle Estomba, entre Rondeau y Avenida Colón.
- Calle Chiclana, entre Avenida Colón y Donado.
- Calle Vieytes, entre Rondeau y Avenida Colón.
- Calle Brown, entre Avenida Colón y Donado.
- Eje Rondeau – Rodríguez, entre Vieytes y Mitre.
- Eje Sarmiento – Moreno, entre Mitre y Vieytes.
- Eje Belgrano – Donado, entre Soler y Brown”.

ARTICULO 2º: Modifíquese el Artículo 5º, de la Ordenanza 18.672, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 5º:“...Las unidades afectadas al servicio de Transporte Público de Pasajeros, autorizadas a circular por los carriles preferenciales, podrán atravesar las líneas que delimitan los mismos, cuando las distintas contingencias del tránsito ameriten dicha maniobra, como en el caso de hallazgos de vehículos en infracción, casos de emergencias, excepciones autorizadas por otras leyes u Ordenanzas, quedando al criterio del conductor la resolución de dicha situación, no constituyendo el sobrepaso infracción a la presente. Cuando deban realizar giros a la izquierda, los vehículos deberán salir del carril preferencial antes de la intersección próxima anterior a la maniobra...”

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLI

RESOLUCION
(Exp. 113-HCD-2017)

VISTO

Que, en Argentina, la legislación no contempla la posibilidad de que los vehículos 100% eléctricos puedan ser patentados ya que la Ley Nacional de Tránsito (ley 24.449) no los contempla dentro de su articulado, y;

CONSIDERANDO

Que, para conducir un ciclomotor eléctrico, el único requisito es contar con la licencia de conducir y llevar el casco puesto.

Que, el Registro Nacional de la Propiedad Automotor impide su inscripción debido a que no tienen motor a explosión, por lo que tampoco pueden ser patentados.

Que, esto genera un vacío legal que habilita a dichos vehículos para circular en la vía pública, sin demasiados requisitos.

Que, en nuestra ciudad, la Municipalidad no puede exigirles lo que se les impone a los conductores de unidades propulsadas con motor a explosión a pesar de resultar vehículos que introducen en el circuito del tránsito, similar grado de peligrosidad.

Que, debido al vacío legal, autos, motos y ciclomotores eléctricos no son bienes registrables, por lo tanto no poseen patente quedando sin posibilidad de ser asegurados.

Que, la movilidad eléctrica, conforma una industria emergente a nivel mundial.

Que, los autos eléctricos, son más fáciles de diseñar y fabricar, ya que sus motores son mucho más sencillos, pequeños y livianos que los motores de combustión.

Que, un auto eléctrico, según estudios, recorrerá los 100km con un consumo de apenas 22 kWh. Puesto de otro modo, a igual consumo de energía, el vehículo dotado con motor eléctrico tendrá una autonomía 3,4 veces superior a la del turbo diesel y 5,6 que la del impulsado por GNC. La

eficiencia de los motores eléctricos se basa en que consume energía solo mientras se encuentra rodando.

Que, los beneficios de la eficiencia del motor eléctrico alcanzan también a la órbita de la protección ambiental. A mayor eficiencia energética, menor consumo de hidrocarburos, lo que se traduce en una reducción de emisiones de CO₂, que además de contaminar el aire es uno de los gases de efecto invernadero responsables del calentamiento global. Además, se suma el beneficio de la casi nula contaminación sonora.

Que, pese a las bondades energéticas, económicas y ambientales que, como hemos mencionado, tienen los vehículos eléctricos, nuestra legislación nacional presenta lagunas en cuanto a la manera de encuadrarlos.

Que, por tal motivo, estudiosos del tema como Fundación Nuevas Generaciones y Fundación Hanns Seidel, proponen introducir modificaciones a la Ley 24449.

Que, las mismas entidades, proponen las modificaciones en los Artículos 5º, 16º y 30º de la Ley de Tránsito N° 24449.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

RESUELVE

Solicitar al Ministerio de Transporte de la Nación, a la Agencia Nacional de Seguridad Vial o a la dependencia que corresponda, incorporar las modificaciones normativas necesarias para posibilitar la registración de vehículos propulsados con motores eléctricos.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 115-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Fábrica de Aberturas de Hierro y Aluminio”, en el inmueble sito en calle Avenida Colón 1780, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección D, Manzana 334d, Parcela 28, Partida 47.941.

ARTICULO 2º: La excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de 4 (cuatro) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente Ordenanza y condicionada a:

- No ampliar la superficie destinada a la actividad por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLIII

RESOLUCION (Exp. 153-HCD-2017)

VISTO

La convocatoria por parte de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires a voluntarios para dar apoyo escolar en espacios de educación no formal, y;

CONSIDERANDO

Que, la Gobernadora, manifestó que “Fueron sesenta mil personas que se ofrecieron a estar en las escuelas para que el lunes hubiera clases, aun con el paro. Quiero agradecerles de corazón porque no se quedaron en la disconformidad o en la protesta, pusieron una parte de ellos mismos para ayudar a los demás. Esa es la Argentina que con Mauricio (Macri) y Horacio (Rodríguez Larreta), entre todos, tenemos que construir” (perfil.com, 1 de Marzo de 2017).

Que, dicho anuncio, se realiza en el marco del conflicto docente, no habiendo hasta el día de hoy acuerdo: en la reunión realizada en el día de la fecha el Gobierno modificó la propuesta original

del 18% de aumento en cuatro cuotas, con cláusula de ajuste por el índice de inflación medido por el INDEC, siendo la última oferta oficial actualizar el salario según la inflación, cada tres meses, con una suma fija en el inicio a cuenta de incremento de precios, retroactivo a enero, sin ser aceptada por los gremios docentes.

Que, al no haber acuerdo, se ratificó el paro docente para los días 7 y 8 de Marzo, el afectará a alrededor de 4,5 millones de alumnos.

Que, se desconoce acerca de cómo se calcula la cifra de 60.000 voluntarios si recién en el día de hoy se habilitó un formulario para la inscripción de los mismos.

Que, días atrás, se generó una iniciativa en las redes sociales de personas que se ofrecían para voluntario docente, de manera informal.

Que, en su cuenta de Facebook, la Gobernadora manifestó en el día de ayer haberse conmovido con la iniciativa de "miles de personas" que por las redes sociales se ofrecieron como voluntarios docentes en las escuelas, indicando de todas maneras el rol del docente es irremplazable y habilitando la propuesta "Mi Parte por la Educación" para que los voluntarios puedan anotarse y desempeñarse en comedores escolares, clubes de barrio o parroquias, en el siguiente link <http://abc.gob.ar/mi-parte-por-la-educaci%C3%B3n>.

Que, en la Página Oficial de la Dirección de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, se habilita un formulario online titulado "Mi parte por la Educación" para completar Nombre y Apellido, Documento correo electrónico y Distrito, con el siguiente texto " La propuesta "Mi propuesta por la Educación" busca que todos los que quieran aportar a la educación de nuestros chicos puedan sumarse a dar clases de apoyo en comedores escolares, en parroquias o en clubes de barrio. Si vos querés ser parte de este grupo de voluntarios podés sumarte en...", no requiriéndose a los postulantes información sobre formación, referencias ni datos de relevancia. Asimismo, se acompaña con una foto de niñas y niños con guardapolvos sentados en bancos, interpretándose que se trata de un aula escolar, tratándose de un ámbito formal de la educación, lo que resulta contradictorio con el texto y el anuncio oficial.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Rechazar la medida de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal, de convocar oficialmente a voluntarios para ejercer apoyo escolar en ámbitos de educación no formal, en el marco del conflicto docente aún no resuelto.

SEGUNDO: Remitir copia de la presente al Consejo Escolar de Bahía Blanca y a los Sindicatos Docentes y no Docentes SUTEBA, FEB, UDA, SADOP, UDOCBA, AMET, ATE, SOEME, UPCN, CTA.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLIV

RESOLUCION (Exp. 154-HCD-2017)

VISTO

La problemática que se ha generado en relación a las causas convencionales vinculadas al daño ambiental, especialmente en lo concerniente al escueto plazo de prescripción y el cierre de causas por dicha causa, y;

CONSIDERANDO

Que, en la actualidad, de conformidad con los precedentes judiciales, el plazo de prescripción para las causas convencionales relacionadas a daño ambiental, es anual.

Que, la demora en la tramitación de las causas por parte del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible suele provocar como resultado la prescripción de los procesos, quedando impunes los hechos que las originaron, con evidente perjuicio para el interés público, toda vez que los infractores de las normas ambientales no reciben las sanciones previstas en el ordenamiento positivo, que, entre otras funciones, tiene una finalidad correctiva.

Que, desde el este Honorable Concejo Deliberante mediante Expediente 198-HCD-2016 se ha solicitado oportunamente a los legisladores provinciales que modifiquen el plazo de prescripción, así como también se le requirió a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires que gestione lo necesario para lograr mayor celeridad en la tramitación de las causas.

Que, a la fecha, existe un proyecto aprobado por la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, por medio del cual se soluciona el vacío legislativo existente en la Ley 5.965, incorporándose un plazo especial de prescripción de 5 años.

Que, sin perjuicio de la necesaria modificación que debe hacerse respecto de la legislación hoy vigente - a los efectos de ampliar el plazo de prescripción de las contravenciones relacionadas a la materia ambiental, resulta necesario que la Municipalidad de Bahía Blanca, por la representación que tiene sobre los vecinos del distrito, controle el normal desarrollo y tome la debida participación en los procesos que se sustancian en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS) relacionados con faltas y contravenciones ambientales que tengan por causa hechos o situaciones constatadas en el Partido de Bahía Blanca.

Que, la legitimidad de la Municipalidad en ese sentido resulta indudable, habida cuenta la peligrosidad potencial para la seguridad y salud pública que los incidentes relacionados a cuestiones ambientales podrían ocasionarle a la ciudadanía del Partido.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la dependencia competente, tome intervención en todos los procesos que se tramitan en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS), relacionados con faltas y contravenciones ambientales que tengan por causa hechos o situaciones constatadas en el Partido de Bahía Blanca, controlando el normal desarrollo de los procedimientos, impulsando las causas hacia su natural conclusión, evitando la prescripción de las mismas.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLVI

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 179-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, proceda a la ampliación de la red de gas natural sobre la calle Gral. PABLO RICCHIERI, entre las calles Lucía Miranda y Carmen Ledesma del Barrio Villa Bordeu.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLVII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 203-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría que corresponda, respecto del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 128 y que fuera locado por la Municipalidad de Bahía Blanca se informe lo siguiente:

- 1) Cuáles son las refacciones, adecuaciones, modificaciones y/o tareas que se realizaron en dicho inmueble; informando, el costo de cada una de ellas, fecha de contratación, plazo de duración y cantidad de personal afectado por la Municipalidad y/o por el tercero contratado. Asimismo se solicita que se remita copia de los contratos y/o documentación suscripta para realizar las refacciones, adecuaciones, modificaciones y/o tareas.
- 2) Cuáles son las refacciones, adecuaciones, modificaciones y/o tareas, que restan realizar para que el inmueble mencionado pueda ser destinado al fin por el cual fue locado.
- 3) Indique tiempo de realización de las refacciones, adecuaciones, modificaciones y/o tareas, que restan realizar, informando fecha de contratación, fecha de inicio y plazo de duración, costo de cada una de ellas y cantidad de personal que afectará la Municipalidad y/o el tercero contratado para cumplir con las mismas. Asimismo se solicita se remita copia de los contratos y/o documentación suscripta para realizar las refacciones, adecuaciones, modificaciones y/o tareas.
- 4) Para el caso que las tareas mencionadas en el inciso segundo no se encuentren contratadas, informe cuándo se contratarán, fecha en que se iniciarán y plazo de realización de las mismas.
- 5) Informe cuándo la Municipalidad de Bahía Blanca podrá hacer uso del edificio y cuándo se

mudará y comenzará a funcionar en dicho inmueble la Secretaría de Seguridad Protección Ciudadana y el Centro Único de Monitoreo y las demás reparticiones Municipales que se trasladen a dicho edificio.

6) Informe monto abonado de alquileres desde el inicio del contrato a la fecha de contestación de la presente minuta.

7) Secretaría a cargo de realizar las contrataciones y ejecución de obra.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.217-HCD-2011)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, el desarrollo del uso “Espectáculos Teatrales, Cine, Sala de Grabaciones, Sala de Culto Religioso y Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Almafuerte 643, identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección D, Manzana 285, Parcela 22, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en expediente 0/00-8385-2011 (1217-HCD-2011).

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de dos (2) años, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada a la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Dar cumplimiento a lo normado en la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

XLIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 973-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Otórgase prefactibilidad futuro Proyecto de “Apart Hotel”, en el inmueble ubicado en la calle Pablo Lejarraga esquina El Faro, identificado catastralmente como:

Circunscripción IV, Sección E, Manzana 37y, Parcela 1, Partida 88.413.

ARTICULO 2º: Autorízase, con carácter de excepción, el uso para la instalación “Restaurante y Salón de Fiestas”, en el inmueble ubicado en la calle Pablo Lejarraga esquina El Faro, identificado catastralmente como:

- Circunscripción IV, Sección E, Manzana 37y, Parcela 1, Partida 88.413.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

L

RESOLUCION (Exp. 110-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase, con carácter de excepción, a la Unión Ferroviaria, el desarrollo del uso “Salón de Fiestas”, en el inmueble sito en calle Don Bosco 4100, identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana Fr I, Parcela 2, Partida 71312, en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en los expedientes 0/00-12586-2015 c/ 0/00-9673-2016 (110-HCD-2017).

ARTICULO 2º: Se deja aclarado que la excepción autorizada en el Artículo 1º, se extiende por un plazo de cuatro (4) años, condicionada a:

- No ampliar la actividad ni la superficie destinada para la misma por sobre lo estipulado en la solicitud.
- Cesar toda actividad ante cualquier denuncia fundada, so pena de clausura automática.
- Cumplimiento de la Ordenanza 10.480.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LI

RESOLUCION
(Exp. 170-HCD-2017)

VISTO

Las reiteradas amenazas que ha recibido el Señor Secretario General de SUTEBA Roberto Baradel y su familia, y;

CONSIDERANDO

Que, por el presente Proyecto de Resolución pretendemos manifestar nuestro más enérgico rechazo a tales actitudes, que podrían provenir desde lo más oscuro de quienes bajo el anonimato pretenden acallar los reclamos genuinos de los trabajadores por sus derechos laborales.

Que, este tipo de expresiones no hacen otra cosa más que provocar una situación de total indefensión ante quienes sufren este tipo de agresiones, ya que el hecho de no conocer de donde provienen, genera un contexto de impunidad y de avasallamiento de los derechos fundamentales de las personas.

Que, siendo público y de notorio conocimiento, y habiendo una denuncia penal por parte del Sr. Roberto Baradel sobre la última amenaza que con fecha del 1º de Marzo de 2017 reza: “¿Sabés donde están tus hijos en este momento? Nosotros sí, desde tu hija más chica, a los 3 mayores, incluso tu nieto también, los tenemos vigilados. No se si te quedo claro ya que nadie te va a cuidar, hace las denuncias que quieras, ¿Te pensas que alguien te va a escuchar? Podemos hacer lo que queramos con tu familia que no va a pasar nada, nadie te va a creer, nadie te va a defender, vas a servir de ejemplo para todos los que son como vos y nadie nos va a hacer responsable. Controlamos la justicia, los medios, la opinión pública, vos no sos nada. Dá marcha atrás con el paro o antes del lunes uno de tus hijos aparece muerto. Pensá bien si querés recordar esta etapa de tu vida como la vez que cambiaste la vida de un hijo por una paritaria, aún estas a tiempo.” No podemos dejar pasar por alto la gravedad que un hecho de esta magnitud representa y las consecuencias nefastas que pueden generar.

Que, es inadmisibles que a treinta y cuatro años de recuperar el sistema democrático en nuestro país ocurran este tipo de actitudes cobardes que, para nada ayudan que la llamada “grieta” que se intenta cicatrizar, se logre.

Que, las amenazas hacia el Señor Secretario General de SUTEBA Roberto Baradel, también son un claro ataque a la clase trabajadora ya que se quiere amedrentar e impedir el derecho constitucional de ir a un paro y de esta manera presionar a los dirigentes que pretendan ejercer el mismo derecho.

Por todo ello, en uso de sus facultades, el Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca

R E S U E L V E

PRIMERO: Repúdiense las amenazas recibidas hacia el Secretario General de SUTEBA, docente Roberto Baradel y su familia,

SEGUNDO: Manifiéstese nuestra solidaridad para con el Secretario General de SUTEBA, docente Roberto Baradel y su familia,

TERCERO: Exhórtese a la comunidad en general a mantener un ámbito de dialogo y consensos para la realización de una vida en democracia.

CUARTO: Gírese copia de la presente a resolución a la delegación de SUTEBA Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LII

RESOLUCION
(Exp. 196-HCD-2017)

VISTO

Que, el ciclo “Música de Cámara” involucra a numerosos músicos, en su mayoría locales, reunidos en variadas agrupaciones instrumentales a presentarse en diferentes salas de la ciudad de Bahía Blanca y la zona, y;

CONSIDERANDO

Que, este proyecto es un desarrollo colectivo de la actividad realizada por músicos profesionales de la ciudad, coordinada por R Producciones Culturales, con el fin de aunar esfuerzos y lograr una propuesta de calidad para todo público, brindando una cartelera de conciertos que pretende constituirse intensa, ordenada y continua.

Que, en las temporadas anteriores han logrado el subsidio del Fondo Municipal de las Artes (convocatorias 2014 y 2015) y del Instituto Nacional de la Música (convocatoria 2015) y que junto a numerosos aportes de públicos y privados, se concretaron cuarenta y dos presentaciones además de una charla y cinco “masterclases”, con muy buena repercusión en la ciudad y la zona.

Que, hasta el momento se han sumado al proyecto como sala de concierto y actividades adicionales las siguientes instituciones: Fundación- Museo Ezequiel Martínez Estrada (Bahía Blanca), Teatro Municipal, Auditorio y Sala Payró (Bahía Blanca), Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia, Auditorio Luis C. Caronti (Bahía Blanca), Centro Cultural de la Cooperativa Obrera (Bahía Blanca), Centro Histórico Cultural Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca), Ferrowhite Museo-Taller (Ingeniero White)Biblioteca- Centro Cultural Juan Manuel Bautista Alberdi (Punta Alta), Centro Cultural Necochea (Necochea), Centro Cultural Sierra de la Ventana (Sierra de la Ventana) y Teatro Municipal Rodolfo Funke (Torquinst).

Que, la expectativa para este año es contar con un sólido apoyo de instituciones públicas y privadas que proporcionen seguridad y compromiso a la hora de programar una agenda de conciertos, garantizando un óptimo desarrollo de las actividades.

Por lo expuesto, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declárese de Interés Municipal el proyecto artístico “Música de Cámara” a presentarse en diferentes salas de la ciudad de Bahía Blanca y la zona.

SEGUNDO: Gírese copia de la presente resolución al Instituto Cultural de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LIII

RESOLUCION
(Exp. 210-HCD-2017)

VISTO

Que una de las funciones de los Municipios es promover el desarrollo social y el acceso a los servicios públicos e indispensables de las personas que habitan en los mismos.

Y CONSIDERANDO

Que desde 1997, EDES S. A. tiene a su cargo la concesión de la distribución de energía eléctrica en el Partido de Bahía Blanca.

Que son reiterados los reclamos de vecinos en lo que respecta a la necesidad de una mejor prestación del servicio, lo cual implicaría una mejora en inversiones a realizar por parte de la empresa prestataria.

Que las tareas de mantenimiento y extensión de red muchas veces resultan insuficientes atento al creciente número de usuarios ante el desarrollo de nuevos centros urbanos, lo que trae consigo un mayor consumo.

Que atento a la promesa de EDES de mejorar las redes en aquellos barrios en los cuales existen conexiones de energía clandestinas tendientes a regularizar el consumo por cada uno de los usuarios, lo que evitaría la existencia de conexiones precarias redundando en la seguridad de los vecinos.

Que las medidas antes mencionadas beneficiarían a los vecinos, ya que podrán acceder a la Tarifa social y a próximos emprendimientos vinculados al concepto de “electricidad segura”, existente en otros municipios .

Que desde el Municipio de Bahía Blanca deben efectuarse aquellas gestiones que resulten necesarias ante las empresas prestatarias de servicios públicos a los fines de considerar las posibilidades de selección de obras e inversiones a llevar a cabo en beneficio de los vecinos, específicamente de los barrios más vulnerables .

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO : Solicitar al Departamento Ejecutivo la suscripción de un convenio con la Empresa EDES SA. A los efectos que la empresa prestataria de energía provea a los vecinos los materiales para la realización de los pilares de luz y sus correspondientes acometidas, en los Barrios Villa Serra y Villa Talleres.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través de la secretaría que corresponda, suscriba los convenios necesarios con las cooperativas que tiene bajo su órbita, a los efectos de prestar colaboración con los vecinos en la construcción de los pilares de luz y la provisión de aquellos materiales que la empresa de energía eléctrica no les provea a los vecinos.

TERCERO : Solicitar al Departamento Ejecutivo la realización de los trámites administrativos necesarios para dar curso al Expediente 1195/2016, por el cual se insta al Municipio a realizar las gestiones necesarias para replicar en Bahía Blanca el proyecto piloto “Electricidad Segura”

CUARTO : Gírese copia de la presente resolución a Secretaría de Políticas Sociales, Secretaría de Infraestructura y a EDES. SA.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LIV

RESOLUCION
(Exp. 204-HCD-2017)

VISTO

Que los registros poblacionales del cáncer constituyen elementos imprescindibles para el análisis de la incidencia de esta enfermedad en la población, a los efectos de elaborar políticas públicas destinadas a su tratamiento, y;

CONSIDERANDO

Que, según lo establecido en la Ley Provincial N° 14733, el Registro Poblacional de Cáncer tiene por objeto recolectar y procesar datos relacionados con casos de cáncer y estudios. También conducir, promover y proveer las bases para la investigación que desarrolle nuevo conocimiento sobre las causas, diagnósticos, curso natural y efectos del tratamiento de cáncer a fin de mejorar y aumentar la calidad de las medidas de prevención y asistencia médica ofrecida o provista para combatir la enfermedad, incluido el seguimiento de pacientes individuales o grupos de pacientes, además de proveer asesoramiento y orientación sobre asistencia médica para combatir el cáncer a otros organismos de la Administración Pública y a la población en general, sobre medidas que puedan prevenir el desarrollo de la enfermedad.

Que, además de los mencionados propósitos la información contenida en el Registro Poblacional de Cáncer podrá ser procesada para el manejo, planificación y control de calidad de los servicios de salud pública y de administración de la salud pública, para la preparación de estadísticas y para la investigación.

Que, el Registro Poblacional del Cáncer en Bahía Blanca comenzó a funcionar en 1989, siendo el más antiguo de Argentina y recibió por su labor el reconocimiento de la Organización Mundial de la Salud.

Que, desde 1993, el Honorable Concejo Deliberante destacó la labor de la Asociación Argentina de Prevención y Educación del Cáncer a través de su declaración de “Interés Municipal”.

Que, en 2010, a través del Exp. 2010-511-8758-0-1 se suscribió un convenio entre APPEC, la Universidad Nacional del Sur y la Municipalidad de Bahía Blanca. A partir del mismo se constituyó un Grupo Multidisciplinario para Estudios de Cáncer, cuyo financiamiento contaría con partidas asignadas desde el Presupuesto Municipal.

Que, el mencionado Grupo contó entre sus integrantes, además de investigadores y profesores del ámbito universitario, a becarios estudiantes avanzados de medicina, a los efectos de lograr una formación complementaria en lo que respecta a la especialización en Epidemiología y Registración del Cáncer.

Que, desde la firma del convenio, la labor del Grupo contó con la elaboración del software CDC (colector de datos de cáncer), que se entregó gratuitamente a todas las clínicas y hospitales para facilitar y homogeneizar los datos de esta patología, así como la realización de distintas capacitaciones y talleres vinculados a la temática.

Que, en este marco, el rol del Estado Municipal en lo que respecta al registro, sistematización y resguardo de los datos vinculados al cáncer, deviene fundamental para que se establezca la continuidad y permanencia de estas actividades.

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo la remisión del Exp. 2010511-8758-0-1.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe si el mencionado convenio se encuentra vigente y, de lo contrario, informe cuál es la dependencia municipal que tiene a su cargo el Registro Poblacional del Cáncer y cuáles son las tareas que se realizan en cumplimiento a la Ley Provincial N° 14733.

TERCERO: Gírese copia de la presente resolución a Secretaría de Salud del Municipio de Bahía Blanca y a la Asociación Argentina de Prevención y Educación del Cáncer.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LV

RESOLUCION (Exp. 206-HCD-2017)

VISTO

Que el pasado 11 de marzo se cumplieron 50 años de la salida al aire del programa "Radiovisión Deportiva", emitido desde entonces en forma diaria y sin interrupciones a través de LU2 Radio Bahía Blanca,y ;

CONSIDERANDO

Que, de aquella primera transmisión formaron parte nombres propios que son parte indisoluble de la historia no sólo del periodismo en particular sino del deporte bahiense en general, tales los casos de Enrique Nocent, Roberto Cortina Bazán, Luis Pedro Ponte, Néstor Sendra, Pablo B. Serrat y Néstor Radivoy, entre otros, con aportes desde Buenos Aires de Horacio Besio, destacado integrante del equipo deportivo de radio "El Mundo" que lideró el legendario "Fioravanti".

Que, desde aquel día, el espacio se constituyó en una referencia absoluta e inevitable para el quehacer deportivo de la ciudad y la región, erigiéndose en testigo y difusor de prácticamente todos los logros obtenidos por atletas bahienses a nivel nacional e internacional, sea en forma individual o por equipos.

Que, el equipo de "LU2 TIEMPO DE DEPORTE", conformado a partir de la emisión de este programa, se ha encargado durante estas cinco décadas de transmitir en "vivo y en directo" las más memorables hazañas del deporte de nuestra ciudad, incluyendo la participación de distintos representantes en certámenes continentales y mundiales, Juegos Panamericanos y Olímpicos.

Que, el seguimiento constante que sus cronistas vienen efectuando de las competencias locales, en especial los torneos de la Liga de Sur, Asociación Bahiense de Básquetbol, pero sin nunca descuidar a otras disciplinas (ciclismo, boxeo, atletismo, rugby, patín, automovilismo, bochas, etc.) ha significado un aporte decisivo para el desarrollo y la expansión de las mismas.

Que, al elenco inicial que tuvo a cargo la iniciación del programa, en 1971 se incorporaron Oscar Enrique Castro y Rafael Emilio Santiago, este último para la cobertura de los Juegos Panamericanos de Cali celebrados en ese año, transmisión que marcó el punto de partida para una historia de más de 40 años de presencia en las principales citas deportivas del mundo, que incluyó hasta aquí siete Juegos Olímpicos (Barcelona 1992, Atlanta 1996, Sydney 2000, Atenas 2004 con la obtención de la Medalla de Oro por parte de la selección nacional de básquetbol integrada por tres bahienses, Beijing 2008, Londres 2012 y Río de Janeiro 2016), los Mundiales de Fútbol de México 1986, Estados Unidos 1994, Francia 1998, Alemania 2006 y Sudáfrica 2010, sumadas a una constante cobertura primero de la participación de las selecciones locales y provinciales de básquetbol

en los recordados Campeonatos Argentinos y más acá en el tiempo, del derrotero de los representantes bahienses en la Liga Nacional de Básquetbol y en los torneos de Primera División de AFA y Primera "B" Nacional.

Que, no sólo de destacar las grandes conquistas y los avatares de la alta competencia se nutre este espacio, sino que también en su transcurso de le brinda la posibilidad de difundir y divulgar aquellas actividades de estricta índole participativa, solidaria o incluso benéfica que tengan alguna naturaleza deportiva, considerándose toda una "marca registrada" que una iniciativa cuente con el aval de ser promocionada en estos espacios radiales, tal es el vínculo edificado durante todos estos años con una audiencia tan calificada como numerosa.

Que, no existen demasiados antecedentes ni a nivel local ni a nivel nacional de que un programa de radio se mantenga en el aire en forma ininterrumpida por tantos años y, como en este caso específico, mantenga una vigencia inalterable que lo erija en cita obligada para fieles oyentes que esperan como un hábito cotidiano la hora señalada para el inicio de cada emisión.

Que, además de los ya mencionados, Radiovisión Deportiva ha sido el lugar de formación de otros destacados periodistas bahienses, incluyendo los casos de Luis Alberto Cano, Daniel Horacio Ciampicchini y Juan Carlos Meschini, quien pasó a ocupar la jefatura de la sección deportes a partir del retiro de Rafael Emilio Santiago y actualmente ejerce dicho cargo, al frente de un equipo que también integran Víctor Hugo Zelaya, Eduardo Alejandro López, Guillermo Crisafulli, Julio Ayala Torales y Mariano Rossi.

Que, la historia de Radiovisión Deportiva, desde 1967 a la fecha, forma parte de la memoria auditiva de la ciudad, se transmite como una tradición entre generaciones y se encuentra asociada en forma indisoluble a varios de los mejores recuerdos colectivos de los bahienses.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

RESUELVE

PRIMERO: Otórguese, en sus 50 años de emisión ininterrumpida, el "RECONOCIMIENTO MUNICIPAL" a los integrantes de la audición "RADIOVISIÓN DEPORTIVA" que se emite por LU2, en mérito a la significación y preponderancia que esta programa radial ha tenido para la historia del deporte de nuestra ciudad y el aporte que en forma constante realizan para su divulgación y el cultivo de sus valores.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LVI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.181-HCD-2016)

ARTICULO 1º: Créase el Programa de Recepción de Residuo Patogénicos producidos por vecinos en el Partido de Bahía Blanca independientemente si poseen Obra Social o no, en Centros de Salud, Unidades Sanitarias y Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".

ARTICULO 2º: La recepción de Residuos Patogénicos generados por vecinos en el Partido de Bahía Blanca, se ejecutará de manera progresiva en los Centros de Salud, excluyendo al Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero" de dicha tarea, por la complejidad de la misma.

ARTICULO 3º: La Secretaría de Salud deberá llevar registro debidamente documentado de los vecinos que utilizan el programa y material desechado en cada uno de los puntos de descarte.

ARTICULO 4º: Notificar al PRODIABA, la aprobación e implementación de esta Ordenanza para que dispongan la entrega de descartadores de residuos patogénicos.

ARTICULO 5º: El Departamento Ejecutivo será el encargado de informar a la población de la existencia y localización de los Puntos de Descarte de Residuos Patogénicos en el Partido de Bahía Blanca y realizar una campaña masiva de difusión, sensibilización y concientización sobre el tema.

ARTICULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LVII

RESOLUCION
(Exp. 172-HCD-2017)

VISTO

La necesidad que la Delegación del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires (OCABA) en Bahía Blanca, desarrolle sus tareas con normalidad, y;

CONSIDERANDO

Que, desde el 14/10/2016, el edificio de OCABA Bahía Blanca se encuentran sin energía eléctrica y sin sistema en las principales oficinas de atención, producto de las filtraciones de agua en el techo.

Que, con cada precipitación en nuestra ciudad, el agua que ingresa por los techos en el inmueble pone en riesgo a cada uno de los trabajadores del lugar.

Que, los inconvenientes fueron notificados formalmente a las autoridades de OCABA central y a la fecha no hay ninguna respuesta.

Que, en 3 (tres) oportunidades se presentaron los presupuestos para el arreglo de las instalaciones y a la fecha no fueron aceptados, donde el monto de obra asciende a los \$380.000 (Trescientos Ochenta Mil Pesos) aproximadamente.

Que, la delegación de OCABA Bahía Blanca tiene una jurisdicción de trabajo que incluye las localidades de: Bahía Blanca, hasta Patagones en el Sur, Villegas, Vanderaló (a 15km del Sur de Córdoba), Cañada Seca (a 15km del Sur de Santa Fé), Guamini, Salliqueló, Necochea, Coronel Suárez, Coronel Pringles, etc.

Que, hace 10 (diez) años, eran 13 (trece) empleados que formaban parte de la Delegación, que al irse jubilando, incluso el jefe técnico y el jefe de usuarios, y al no reponer los puestos vacantes, actualmente son solo 5 (cinco) empleados para desarrollar las funciones de control de calidad de servicio, asesoramiento de municipios y atención de reclamos de alrededor de 1.000.000 (un millón) de habitantes que abarca.

Que, para las tareas mencionadas anteriormente solo cuentan con un vehículo, el cual no tiene listo el trámite de chofer designado, por lo cual no pueden utilizarlo.

Que, la Delegación Bahía Blanca, tiene una camioneta modelo 2004, pero hace 3 (tres) años que no la pueden utilizar porque tiene la caja de cambio sin reparar.

Que, en la Audiencia Pública realizada en la ciudad de La Plata en Marzo de 2016, el Presidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires, OCABA, Lucas Malbran, presentó un relevamiento del pésimo estado de las oficinas que el organismo tiene en la provincia y que acondicionarlas sería el primer objetivo de su gestión.

Que, según consta en la Página oficial de OCABA : "El Organismo de Control del Agua de Buenos Aires (O.C.A.B.A.) tiene como objetivo:

Proteger los derechos e intereses de los usuarios de los servicios de agua y de cloacas de la Provincia.

Atender todos los reclamos relacionados con los servicios de agua potable y de desagües cloacales.

Asesorar a municipios, cooperativas, empresas y demás organizaciones que están relacionadas con el tema acerca de cómo debe brindar los servicios de agua potable y desagües cloacales.

Realizar acciones que promueven el cuidado del medio ambiente."

Que, en la Tasa de Fiscalización y Control del OCABA en las facturas de ABSA es de un 4%.

Que, a partir del 1 de Junio de 2016,-en virtud de lo establecido por el Decreto Provincial Nº 409/16- el cuadro tarifario vigente del servicio de ABSA ha modificado el sistema de facturación, pasando de lectura de medidor a incorporar la valuación fiscal del inmueble, lo que ha incrementado considerablemente la recaudación de ABSA y de OCABA a través de la Tasa de Fiscalización y Control comprendida en la factura del servicio.

Que, ante las situaciones mencionadas en la oficina de la Delegación de OCABA Bahía Blanca, se atiende al público en el hall central, se le brinda el número del Call Center de la Ciudad de La Plata y se recibe la documentación para enviar a la central.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Artículo 1º: Solicitar al Presidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires OCABA, Lucas Malbran, que de manera urgente ponga en condiciones las instalaciones de la Delegación OCABA Bahía Blanca, brinde los elementos necesarios para el desarrollo de las funciones respectivas y realice los nombramientos necesarios para el normal funcionamiento de los empleados.

Artículo 2º: Solicitar al Presidente del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires, OCABA, Lucas Malbran, informe a este Honorable Concejo Deliberante el presupuesto 2017 asignado a la Delegación OCABA Bahía Blanca.

Artículo 3º: Remitir copia a la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, María Eugenia Vidal, al Ministro de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Roberto Gigante y al Subsecretario de Servicios Públicos, Pablo Gaytán y la Delegación del Organismo de Control del Agua de la Provincia de Buenos Aires OCABA, en Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LVIII

RESOLUCION
(Exp. 174-HCD-2017)

VISTO

Que es conocida la necesidad de fondos que tiene la Municipalidad de Bahía Blanca para poder hacer obras que tanto necesitan los vecinos de la ciudad.

Que, una vez realizada una obra con presupuesto municipal, esta se pone al cobro al vecino frentista que se beneficia con ella, y;

CONSIDERANDO

Que, en los últimos expedientes de proyectos de ordenanza de puesta al cobro al vecino se observa que cambiaron las condiciones de financiamiento que se le otorga al vecino disminuyendo plazos y aumentando la tasa de interés.-

Que, en particular se están ofreciendo 3 condiciones:

- * Contado.
- * 12 cuotas al 1,5 % mensual.
- * 24 cuotas al 3 % mensual.

Que, entendemos que no hay razones para cobrar el doble de tasa al que necesita un plazo mayor. Que no es adecuado que mientras las tasas de financiamiento que accede el municipio se encuentra entorno del 20% que se le cobre un 42,6 % anual al vecino, sobre todo en un escenario a la baja de la inflación que se estima sera inferior al 25% anual.

Que, también entendemos que el plazo de 24% es exiguo, ya que sobre todo en obras caras como son la de pavimentación el valor de las cuotas se tornan elevadas para gran parte de la población. Por esto entendemos que al menos debe continuar la opción de 36 meses.-

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Solicitar al Departamento Ejecutivo que revea la decisión de cobrarle una Tasa Efectiva Anual (TEA) de 42,6 % a los vecinos que financien lo que deban pagar por la realización de una obra.-

SEGUNDO: Se solicita al Departamento Ejecutivo extienda el plazo de 24 meses por el cobro de obra superior a los \$ 20.000.

TERCERO: Solicitar se gestione la posibilidad de pagar en mayor cantidad de cuotas con tarjetas de crédito y posibilidad de gestionar créditos bancarios al frentista.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LIX

RESOLUCION
(Exp. 175-HCD-2017)

VISTO

Durante este periodo estival, los vecinos de Bahía Blanca volvimos a padecer cortes reiterados y prolongados en el servicio que presta la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A , y;

CONSIDERANDO

Que, el art. 6 de la Ley Provincial Nº 11.769 dispone que *"Será Organismo de Control en materia de energía eléctrica el ente que se crea por la presente Ley en el ámbito del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y que se denominará conforme la reglamentación y que tendrá la organización y atribuciones indicadas en el Capítulo XIII de esta Ley"*.-

Que, actualmente dicho organismo funciona bajo la órbita de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.-

Que, si bien las actividades eléctricas comprenden a la generación, transporte y distribución, el Organismo de Contralor de la Energía Eléctrica de Buenos Aires (OCEBA) cumple un rol destacado en esta última; las funciones que la ley acuerda a dicho organismo se rigen por el principio de la especialidad de la competencia, atribuyéndosele actividades de control y fiscalización, normativas y jurisdiccionales en materia eléctrica. Entre las primeras (control y fiscalización) se encuentran las de hacer cumplir la ley, el reglamento y los contratos de concesión, controlando la calidad técnica y comercial, fiscalizando la seguridad, el medio ambiente, exigiendo el cumplimiento de los cuadros tarifarios y aplicando las sanciones pertinentes cuando ello corresponda.-

Que, además entre el carácter normativo se encuentran las de reglamentar los procedimientos de audiencias públicas, de aplicación de sanciones, de controversias y todas aquellas necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones y de los fines legales. Por último, en su rol de tercero imparcial, dicta actos administrativos de alcance jurisdiccional, con control judicial suficiente, interviniendo en forma previa y obligatoria en toda controversia entre agentes de la actividad eléctrica provincial, como así también en los casos de usuarios residenciales que opten por la vía del Ente.-

Que, el rol estatal en materia de servicio públicos es de gran importancia, teniendo en cuenta que el acceso al servicio está considerado como un bien humano básico, directamente relacionado con el desarrollo de los fines existenciales de la persona humana, y respecto del cual la tutela y promoción de la vida, salud, educación y acceso a la cultura se potencian.

Que actualmente la ciudad está afrontando una crisis en materia del mencionado servicio público; y esto se debe en cierta forma a la pasividad y complacencia de aquellos que deben fiscalizar y controlar. Los usuarios bahienses del servicio de energía eléctrica, padecen de la prestación de un servicio que resulta ser totalmente irregular, no uniforme, y que dista mucho de los parámetros de calidad; conforme lo exige la normativa vigente.-

Que, no debemos perder de vista, que es de la esencia de todo servicio público, ya sea que se preste directamente por el Estado o por medio de empresas particulares, la obligatoriedad de su correcta prestación. El usuario tiene un derecho subjetivo a recibir un buen servicio por el cual paga (alto índice de cobrabilidad de los vecinos bahienses), y a exigir que así se haga. En todo régimen de prestación de servicios públicos por medio de concesionarios, las tarifas son fijadas, aprobadas o verificadas por el poder público, conforme a lo que disponen la ley o el contrato, atribución que tiene en mira consideraciones de interés público, tales como asegurar la prestación del servicio en condiciones regulares y la protección del usuario, situación no acaecida en nuestra ciudad.-

Que, nos encontramos ante una notoria falta de prestación del servicio por parte EDES S.A., varios barrios de la ciudad padecen problemas con la baja tensión del suministro, lo que implica la imposibilidad de utilizar artefactos eléctricos de primera necesidad; sumado a los cortes diarios y prolongados, excusados por las altas o bajas temperaturas, fuertes lluvias o vientos.-

Que con esta iniciativa se busca requerir a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires que realice una auditoria a EDES, sobre el estado económico financiero y obras realizadas en el Partido de Bahía Blanca.-

Por todo lo expuesto el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar a la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires audite en carácter de urgente el estado económico financiero de la Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.. Además, se auditen las obras realizadas en el Partido de Bahía Blanca, su estado de

ejecución y finalización.

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a la Comisión de Defensa al Consumidor de la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, a la Comisión de Defensa al Consumidor de la Cámara de Senadores y Diputados de la Provincia de Buenos Aires, al Intendente de la Municipalidad de Bahía Blanca, y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 176-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría que corresponda, envíen el mapa de los lugares de abastecimiento de agua de los camiones de Bomberos en el partido de Bahía Blanca, de no contar con esa información, se solicita la urgente realización del mismo.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LXI

RESOLUCION
(Exp. 178-HCD-2017)

VISTO

Las actuaciones iniciadas por posibles irregularidades en la empresa prestataria Aguas Bonaerenses S. A. (ABSA), y;

CONSIDERANDO

Que, el Honorable Tribunal de Cuentas, habría realizado una auditoria en busca de información sobre contrataciones realizadas por la prestataria durante los últimos años, que involucraría la anterior administración y la actual.

Que, la mencionada auditoria, busca conocer por qué se gastó la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800,000.-) para financiar el catering de una fiesta sindical, asimismo, por qué contrató por mas de la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS (\$273,000.-) a una persona que hace títeres y espectáculos de circo. Además, se busca explicaciones sobre el pago de la suma de CINCUENTA MIL PESOS (\$50,000.-) para la realización del XIV Simposio Internacional de Transplante de Intestino , entre otras contratación que no guardarían relación al servicio que presta ABSA..

Que, según trascendió en medios periodísticos de la ciudad de La Plata, entre ellos el Diario El Día, los auditores habrían detectado aparentes irregularidades en el manejo de fondos millonarios.

Que, también la auditoria fue realizada sobre posibles irregularidades de la actual gestión, teniendo en cuenta que en el actual Directorio de ABSA sigue el funcionario Matías García, que fue vicepresidente de la empresa durante la gestión anterior. EL Sr. García era el encargado de firmar los cheques y contratos que ahora (y no antes) ha puesto bajo la lupa el Tribunal de Cuentas.

Que, en materia de contrataciones de personal, la auditoria habría detectado irregularidades varias. Se habría confeccionado un extenso listado de personas con "*incompatibilidad laboral*", porque cobrarían en ABSA (al menos en el periodo auditado) y al mismo tiempo lo harían en otras reparticiones públicas de la Provincia; entre otras graves irregularidades.

Que, actualmente, se sigue cuestionando la mala prestación del servicio que brinda Aguas Bonaerenses S.A., y desde este Honorable Cuerpo se han presentado varios proyectos tendientes a conocer la situación económica patrimonial de la prestataria nunca contestados. Por ello, con esta iniciativa se busca conocer los resultados de las actuaciones y auditorias realizadas a ABSA.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Solicitar al Honorable Tribunal de Cuentas remita copia certificada de las actuaciones y auditorias realizadas a la empresa Aguas Bonaerenses S.A. durante el periodo comprendido en los Años 2014/2015/2016.

ARTICULO 2º: Requerir a Aguas Bonaerenses S.A. remita copia certificada del estado económico financiero durante el período comprendido en los Años 2014/2015/2016.

ARTICULO 3º: Remitir copia de la presente al Intendente Municipal, al Subsecretario de Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, al Organismo de Contralor del Agua de Buenos Aires (OCABA), y a la Oficina Municipal de información al Consumidor (OMIC).

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LXII

RESOLUCION
(Exp. 202-HCD-2017)

VISTO

El VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía es organizado por el Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur y el Instituto de Economía de la Universidad Nacional del Sur – CONICET, los días 22, 23 y 24 de Mayo del corriente año en el Campus de la Universidad Nacional del Sur, y;

CONSIDERANDO

Que, este Congreso se realiza desde el año 2000 con el objetivo de promover la difusión de los trabajos de investigación realizados, como así el intercambio de ideas y fomentar la construcción de vínculos entre universidades y países.

Que, el mismo está dirigido a estudiantes inscriptos en programas de postgrado en cualquiera de las ramas de la Economía y disciplinas afines de universidades argentinas y extranjeras.

Que, la primera edición del Congreso se realizó en el año 2003, recepcionándose 36 trabajos.

Que, en la segunda edición realizada en el año 2005, se incremento a 42 los trabajos presentados y cuyo tema del Panel Especial fue “Contribución de la economía agraria crecimiento económico y desarrollo regional”.

Que, en las ediciones siguientes del Congreso, se han ido incrementando los trabajos presentados, desarrollándose temas como “*Distribución del ingreso y pobreza*”, “*Macroeconomía*”, “*Macroeconomía y Coyuntura*”, participando estudiantes de universidades argentinas tanto públicas como privadas y así también miembros de instituciones extranjeras.

Que, para la edición del Congreso 2017 participaran de la conferencia plenaria profesionales muy reconocidos y premiados como por ejemplo:

- Dr. Fernando H. Navajas (FIEL) – (premio Konex 2016)
- Dr. Jorge Pazzi (UNS) – Bahía Blanca
- Dr. Martín Schorr (UNSAM-CONICET)
- Dr. Fernando A. Tohmé (UNS-CONICET) – (premio Konex 2016) B.B.

Que, este congreso ha contado con auspicio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la UNS; la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica; las Asociaciones Argentina de Economía Política y Economía Agraria; la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se contó con la colaboración de diversas instituciones y empresas, tales como la Asociación de Economía de América Latina y el Caribe (LACEA); la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria de la UNS, la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Bahía Blanca, la Universidad Provincial del Sudoeste y las empresas Profertil S.A., Banco Patagonia (a través de su programa “Universidades”) y Virgilio Manera S.A.

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en ejercicio de sus facultades

R E S U E L V E

PRIMERO: Declarar de interés municipal el “VIII Congreso Nacional de Estudiantes de Postgrado en Economía 2017” a realizarse los días 22, 23 y 24 de Mayo, organizado por el Departamento de Economía de la Universidad Nacional del Sur.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LXIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 205-HCD-2017)

El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la secretaría que corresponda, informe sobre la ejecución del Plan de Pavimentación Etapa 1 del año 2016, que se realizaría en la localidad de Ing. White y Gral. Daniel Cerri.-

ETAPA 1

● Delegación Gral. Cerri

SANTA ROSA entre MIGUELETES y JOAQUIN V. GONZALEZ (2 cuadras).

MORENO entre CHICLANCA y LARREA (2 cuadras).

ALVAREZ JONTE entre J.J. PASSO y SAAVEDRA (1 cuadra).

PASSO entre RODRIGUEZ PEÑA y ALVAREZ JONTE (1 cuadra).

● Delegación Ing. White

BV. JUAN B. JUSTO entre Camino Pte. LA NIÑA Y CABRAL 3 cuadras.

BV. JUAN B. JUSTO entre GUAYAQUIL y PERITO MORENO 9 cuadra.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LXIV

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 208-HCD-2017)

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo en los términos de los Artículos 155º, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 187º y 190º, del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, la aceptación de la Única Oferta efectuada por la firma CARRETERAS 2000 S.A., para la adquisición de mezcla asfáltica en frío tipo rapibach, por la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS (\$ 476.000.-) en un todo de acuerdo a los requerimientos técnicos establecidos en el presente expediente.

ARTICULO 2º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017

LXV

RESOLUCION
(Exp. 211-HCD-2017)

VISTO

La canción "Después" producida por Desbandadas, y;

CONSIDERANDO

Que, esta canción pretende acompañar humildemente el vacío, el silencio del dolor profundo luego de la tempestad de las lágrimas y la desesperación. También pretende mantener una presencia activa ante la ausencia irremediable que sufren las madres, hijas/os, padres y familiares de víctimas de femicidios;

Que, ese "después" que queda oculto por las urgencias cotidianas y la vorágine del mundo que está lleno de quietud y desolación;

Que, en particular la canción fue inspirada en Mónica Cid, madre de Micaela Ortega, víctima de femicidio en abril de 2016 en nuestra ciudad;

Que, entregarle una canción a las familias de las víctimas de femicidios se hace a modo de cobijo, memoria y empoderamiento para el duro camino en busca de justicia verdadera;

Que, el día 16 de marzo, dentro del marco de la muestra colectiva "Ni una Menos", DesBandadas presenta la canción y video clip "Después" en La Casa de la Cultura UNS (Alem 925), invitando también a la misma la organización Artistas por la No Violencia;

Que, DesBandadas es una banda feminista de tambores, voces y movimientos escénicos callejeros que desarrolla sus actividades en la ciudad de Bahía Blanca (formalmente desde marzo de 2013).

Que, la letra de la canción se transcribe a continuación

DESPUÉS

Lo que queda después
Todo queda después
Es tu nombre es tu vida
Lo que queda después

Todo está por hacer
Tu memoria es mi sed
La justicia por tu historia
Es lo que vuelve otra vez
Hoy te saldré a llamar por las esquinas
De esta ciudad tan fría
Que no supo cuidar tus días
Mientras la impunidad está viva
Hoy como hice ayer y siempre
Voy a gritar con voz bien fuerte
Aunque te vayan olvidando
Y quieran silenciarnos tanto
(laraleo + voces testimoniales)

Que, la letra y música Silvia Palumbo, cantautora, artista y formadora musical feminista de reconocida trayectoria;

Por todo ello el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Declarar de Interés Municipal la canción “DESPUÉS” producida por Desbandadas inspirada en Mónica Cid, madre de Micaela Ortega, víctima de femicidio en abril de 2016 en nuestra ciudad y que pretende mantener una presencia activa ante la ausencia irremediable que sufren las madres, hijas/os, padres y familiares de víctimas de femicidios.

Sala de Sesiones, 17 de marzo de 2017